

Viana celebra los acontecimientos de la monarquía

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

Viana celebró con gran pompa los sucesos oficiales relacionados con la monarquía española, sobre todo durante los siglos XVII y XVIII, la época de mayor esplendor en la ciudad. Estas celebraciones festivas fueron muy variadas: nacimientos de príncipes, aclamación de nuevos reyes, bodas, exequias reales y victorias de armas. Por privilegio, el propio rey comunicaba al ayuntamiento vianés, por medio de una carta con su firma, estos acontecimientos. Reunidos en sesión municipal, los miembros de la corporación determinaban hacérselo saber al pueblo, mediante bando público a son de tambor, y organizar una serie de actos oficiales de carácter religioso, como misas y otros actos de culto, y civil, como hogueras, desfiles, espectáculos de toros y danzas. La celebración de estos festejos supuso para el municipio grandes desembolsos económicos, especialmente los gastos por los lutos reales. Para todo tipo de funciones había que contar con el permiso del Real Consejo de Navarra para poder gastar una determinada cantidad de dinero de los fondos municipales. Aunque el Real Consejo, y hasta la propia monarquía, intentaron con frecuencia frenar estos gastos, por excesivos, rara vez lo consiguieron. Nos limitamos a exponer algunos ejemplos de estos acontecimientos reales.

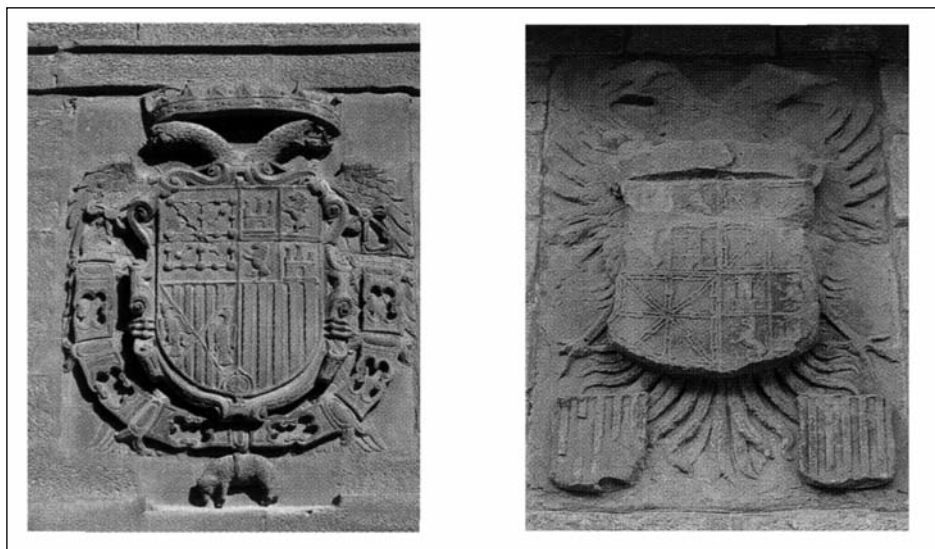
PREÑECES DE REINAS Y PRINCESAS Y NACIMIENTOS DE PRÍNCIPES

Siempre el nacimiento de un príncipe era acogido con alegría entre los vianeses, sobre todo si era el del futuro heredero de la monarquía española, ya que existía conciencia en la población de corresponderle el título navarro de Príncipe de Viana. A lo largo de varios siglos, en varias ocasiones se recordaba a la corte de Madrid la titulación navarra de Príncipe de Viana. La

celebración de las fiestas con este motivo ocasionaba elevados gastos al municipio y había que pedir permiso al virrey o al Real Consejo.

Con mucha frecuencia los vianeses celebraban el acontecimiento con espectáculos taurinos, a los que eran tan aficionados. El 27 de noviembre de 1577 se pagaron 39 ducados a Miguel de Gárriz, vecino de Pamplona, arrendador del Soto de Mendavia, por los tres toros que dio para correr y “hacer fiesta y alegrías en esta villa por el nacimiento del Príncipe, Nuestro Señor, como se hizo en todo este Reino y en otras partes”¹.

Una carta del rey Felipe II, a través del virrey de Navarra, a los vianeses les comunicaba la próxima celebración en Pamplona de las cortes generales del reino el 4 de enero de 1586. Asimismo, se iba a hacer la jura del príncipe heredero, futuro Felipe III. El ayuntamiento vianés aprovechó la ocasión para tratar el tema del principado y acordó escribir al rey, al virrey y a los Tres Estados reunidos en cortes generales: “sea servido que primero y ante todas las cosas, atento esta villa es cabeça de Principado, se aga la jura de Príncipe de ella primero y ante todas las cosas, y para efectuarlo comunique con Su Excelencia y con las personas qualificadas del Reyno, y aga mucha instancia y diligencia para conseguirlo”. Por parte del ayuntamiento de Viana asistieron a las cortes Pedro de Goñi, alcalde, y el regidor Miguel Pérez de Alecha².



Escudos de los Austrias en el portal de La Solana y en el de Estella

Con ocasión del nacimiento del príncipe Felipe, futuro Felipe IV, en el año 1605, y tras solicitar permiso al virrey para los gastos de la fiesta que iban a celebrar, se recibió esta licencia para fiestas:

Don Juan de Cardona, del Consejo de Su Majestad, su mayordomo y visorrey y capitán general del Reyno de Navarra, por la presente doy licencia a la villa de Viana para que, de las rentas que tiene sin empeñarse, pue-

¹ Archivo Municipal de Viana (AMV), Leg. 16, L. *Cuentas*, 1577, f. 97.

² AMV, Leg. 17, L. *Cuentas*, 1586, ff. 130, 131 y 137.

da gastar en los regocijos del buen alumbramiento de la reina, nuestra señora, y felicísimo nacimiento del Príncipe, nuestro señor, lo que les parece ser más necesario. Y que las personas, en cuyo cargo fuere el tomar las cuentas de la dicha villa, les pase en ellas lo que en esto efectivamente gastaren. Fecha en Pamplona, a 20 de abril de 1605. Don Juan de Cardona.

En cumplimiento de esto, se decretó y mandó se haga torneo y corran toros, donde se hallaren, los mejores, y a los danzantes se les dé calzas a costa de la villa, y no sean excesivos al parecer del alcalde y Regimiento³.

Al saberse la noticia del nacimiento de un príncipe, el acuerdo municipal de 1 de noviembre de 1629 sintetiza el sentir de las autoridades sobre el Principado de Viana y el tipo de fiestas y representaciones que celebraron. Acordaron los corporativos “disponer que la villa, como tan interesada en el servicio de los reyes y también de sus príncipes, por ser como es de su Principado, haga festejos, el que más pudiere, en muestras del contento grande que ha recibido con el nacimiento del Serenísimo Príncipe: el domingo procesión general en acción de gracias y el lunes representen por la mañana los títeres, por la tarde se haga una corrida de toros, y a la noche una encamisada de a caballo y mucha luminaria”⁴.

Con motivo del preñado de la reina María Teresa de Austria en 1657 se hicieron rogativas y oraciones públicas por el feliz parto. La gozosa noticia del nacimiento del príncipe fue anunciada al vecindario a voz deregonero, las campanas parroquiales repicaron y se celebró una misa cantada con Te Deum en acción de gracias. He aquí la comunicación real de Felipe IV:

Fieles y bien amados míos, alcalde y justicia y regidores de la Muy Noble Ciudad de Viana, miércoles a las once y media de la mañana, 28 de noviembre, fue Nuestro Señor servido de favorecerme con el feliz parto de la Serenísima Reina, mi muy cara y muy amada mujer, y nacimiento dichoso del Serenísimo Príncipe Don Felipe mi nieto, de que he dado y doy infinitas gracias a Su Divina Majestad, y de esto y de que ambos se hallan buenos os he querido avisar, para que esto tengáis atendido, por lo que os olgaréis de tan feliz suceso. De Madrid, a 14 de diciembre de 1657. Yo, El rey.

El ayuntamiento, reunido en su consistorio, consideró que, por “el buen suceso de la Reina, era justo festejar dicha tan feliz, y más cuando la ciudad es Cabeza de Principado de este Reino”. El pregón municipal, a son de tambor, comunicó a los vecinos el feliz alumbramiento de la reina y, porque era motivo de alegría para todos, ordenó que diesen gracias a Dios por tan venturoso suceso, y que cada uno, según sus posibilidades, encendiera hoguera en la puerta de su casa y colocara luminarias en las ventanas.

La celebración de las fiestas por el nacimiento del príncipe, “que Su Divina Majestad ha sido servido de darnos”, requería fuertes gastos; por ello, acordaron suplicar al Real Consejo del reino concederles facultad para disponer y gastar 1.000 ducados, y que de ello se encargara el licenciado Gregorio del Busto, vianés, abogado en las audiencias del reino. Asimismo, nom-

³ AMV, Leg. 18, L. *Acuerdos*, 1605, f. 205.

⁴ AMV, Leg. 19, L. *Acuerdos*, 1629, f. 1342v.

braron un diputado para ir a Madrid a besar la mano del rey y darle la enhorabuena, honor que recayó en el alcalde Antonio Barragán, el mismo que fue a Pamplona a besar la mano del virrey por la “venturosa nueva”. Y todo esto, añadieron, porque le corresponde a la ciudad de Viana como a “Cabeza de Principado”.

Además de las funciones religiosas, como misas solemnes y procesiones, el municipio organizó una corrida de ocho toros; uno de ellos debía ser “esjarretado” y a otro le pondrían “una manta de fuegos y seis montantes de fuego”. Por la noche se encendieron luminarias “e invenciones de fuegos” por la ciudad, y hubo “encamisada y alarde”. Encamisada equivale a mojjanga o desfile grotesco nocturno, con mascarada de disfraces que se verificaba a la luz de las antorchas⁵.

A principios de enero de 1659, de nuevo la reina alumbró un hijo, y el nuncio vianés publicó, a son de tambor y por los lugares acostumbrados, el siguiente bando:

La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Viana, Cabeza del Principado del Antiguo Reino de Navarra, hacemos saber a todos los vecinos cómo Su Majestad le ha hecho saber el feliz alumbramiento de que, en 21 de diciembre, ha tenido la reina con el parto y nacimiento de un hijo infante de este Reino. Y porque conviene hacer la demostración exterior de la alegría que ha tenido con tan dichosa nueva, ordena y manda a todos los vecinos que, después de dar gracias a Dios por tan venturoso suceso, cada uno, según su posibilidad, haga en sus puertas y ventanas hogueras y luminarias esta noche en la forma acostumbrada, y se publique con caja y tambor en la forma acostumbrada.

Similar fiesta se celebró por el nacimiento de otro príncipe, futuro Carlos II, en diciembre de 1661⁶.

El 29 de agosto de 1707 acordó el ayuntamiento vianés celebrar el nacimiento de un príncipe, “consuelo de que necesitaban estos reinos”. La noticia del feliz alumbramiento de la reina, María Luisa Gabriela de Saboya, esposa de Felipe V, le había sido comunicada por el príncipe de Tilly dos días antes. Con este dichoso motivo, los ediles programaron celebraciones festivas durante cuatro jornadas. El 31 de agosto un bando municipal anunció las solemnes fiestas a los vecinos; salieron por los lugares acostumbrados, a caballo, el secretario, el merino, el procurador del ayuntamiento y los demás ministros, nuncios y pregoneros.

Los corporativos cursaron invitaciones al cabildo parroquial y a los franciscanos, y nombraron a los encargados de armar y cerrar la plaza y colocar los tablados para las corridas de toros en la Plaza del Coso, de preparar las lanzas y las banderillas, y de organizar “el refresco” o refrigerio que se tomaba durante los espectáculos taurinos. Los regidores José de Santesteban y Francisco Bustamante fueron a Pamplona a cumplimentar al virrey y entregarle una carta “sobre la felicidad del parto de la reina Nuestra Señora y nacimiento de un príncipe”.

⁵ AMV, Leg. 21, L. *Acuerdos*, 1657, ff. 419-424.

⁶ AMV, Leg. 21, L. *Acuerdos*, 1659, f. 527; 1661, f. 849.

El 3 de septiembre se encendieron luminarias públicas y hogueras por toda la ciudad y hubo disparo de “voladores” o cohetes. Al día siguiente, domingo, celebraron la función religiosa en la iglesia parroquial de San Pedro, de donde salió la procesión general por la mañana con la imagen de Santa María Magdalena, patrona de la ciudad, y la corporación municipal asistió a la misa solemne, con *Te Deum* y exposición del Santísimo, y a vísperas por la tarde. Al anochecer, “la mojjiganga o máscara real, que la Ciudad tiene dispuesta”, recorrió las calles principales de la localidad. El lunes se celebró en la Plaza del Coso una corrida de toros y novillos y hubo “rejoneo burlesco”, y por la noche repitió la mojjiganga y máscara. Y al día siguiente, y en dicha plaza, tuvo lugar la corrida principal de toros, de los que luego se vendieron dos “que quedaron en ser”, y quemaron un “castillo de fuegos”⁷.

Así se recibía en Viana, el 6 de julio de 1709, la noticia del nacimiento del infante Fernando, hijo de Ana Gabriela, princesa de Saboya, esposa de Felipe V: “La Divina Misericordia ha concedido a la reina el más feliz parto de un infante sano y robusto y quedado la reina en la mejor disposición de salud”. Puesto que al día siguiente era la fiesta de San Fermín, patrón del reino, se ordenó celebrar una misa solemne y llevar en procesión su imagen, y todo lo demás que ya conocemos: luminarias, hogueras, hachas en las ventanas, voladores, espectáculo de cuatro novillos, con asistencia de la corporación municipal en su balcón de toros, “y que se llame al gaitero y se prevenga la danza”⁸.

En este caso, y por las circunstancias de la guerra de Sucesión, fue el virrey de Navarra quien comunicó a Viana, el 11 de julio de 1712, el dichoso parto de la reina dando a luz “un infante sano, hermoso y robusto”. Se le respondió dándole la enhorabuena, y para celebrar el feliz suceso y por estar próximas las fiestas en honor de Santa María Magdalena, optaron por celebrar ambos acontecimientos a la vez con una corrida de 8 toros y un castillo de fuegos artificiales⁹.

Al recibirse la noticia del nacimiento del príncipe Fernando en 1713, se hizo constar, el 9 de octubre, “que siempre esta ciudad se ha portado con todo lucimiento en los buenos sucesos de Su Majestad”. Los gastos hechos en luminarias, ceras y funciones alcanzaron la cifra de 481 reales de plata¹⁰.

En sesión municipal de 16 de julio de 1771 se daba cuenta de que, por carta desde Aranjuez, de 7 de junio pasado, se había dignado el rey Carlos III participar que la Serenísima princesa, su nuera, había entrado en los cinco meses de su feliz preñado para que se hiciesen rogativas. El ayuntamiento vianés aprovechó otra vez la ocasión para recordar a la monarquía que al heredero al trono español le correspondía el título navarro de Príncipe de Viana, y lo hizo en estos términos:

Que tampoco ignoraba la Ciudad que, cuando este reino estaba en un gobierno a la dirección y soberanía de los propietarios reyes, se daba y distinguía el primogénito e inmediato a esta Corona con el dictado y título

⁷ AMV, Leg. 36, L. *Acuerdos*, 1707; Leg. 33, L. *Cuentas*, 1707.

⁸ AMV, Leg. 37, L. *Acuerdos*, 1709.

⁹ AMV, Leg. 37, L. *Acuerdos*, 1712.

¹⁰ AMV, Leg. 38, L. *Acuerdos*, 1713; Leg. 37, doc. 10, *Libranzas*, 1713.

de Príncipe de Viana. Y no habiéndose verificado desde la agregación e incorporación de este reino al de Castilla el caso presente, tenía por seguro que la futura sucesión, que tanto debemos anhelar, ha de ser astro que nos alumbré, distinguiéndose con el título de Príncipe de Viana. Y para asegurar estas enunciativas y que esta Ciudad pueda tomar los medios correspondientes proporciones en la asecuración de esta gloria, verificándose en este caso, tenía por preciso nombrar una diputación, cuyo fin sea, en los términos ya explicados, felicitar al serenísimo príncipe, al rey su padre y a la princesa.

Y oída la dicha proposición y conferido lo conveniente de tan grave y respetuoso asunto, de conformidad, nombraron por diputado al vianés D. Julián San Cristóbal, del Consejo de Su Majestad y su oidor en la Real Chancillería de Granada, en atención que las especiales cualidades que le ilustran, siendo prendas de su persona se las apropia para afianzar sobre ellas su esperanza esta ciudad, a quien le será el buen éxito de un encargo de tanta gravedad muy glorioso... no pudiendo menos de lisonjearse esta ciudad en el acierto de la elección, para lo que le confiere el poder y facultades correspondientes, sin limitación, y así lo firmaron¹¹.

Como hemos visto, Viana, al igual que otras localidades importantes, gastaba en las fiestas de la monarquía, especialmente en los funerales, una cantidad respetable de su presupuesto, aun cuando había que pedir permiso al Real Consejo. No siempre vieron desde Madrid con buenos ojos semejantes gastos, a todas luces excesivos. Por eso, a finales del siglo XVIII se mandó moderar estos gastos y valorar más el trabajo. Concretamente, en 1771, se recibió en el ayuntamiento vianés un escrito, fechado en Madrid el 4 de octubre de 1771, del ministro reformista conde de Aranda, en este sentido.

Daba cuenta de que el 19 de septiembre había nacido el infante Carlos Clemente y que, con respecto a los regocijos públicos que se celebraban por el alumbramiento de los príncipes, “el rey estaba muy satisfecho de las muestras de fidelidad y amor a su augusta persona y Real Familia, con que todo el reino se distingue y quiere repetirlo en esta ocasión”, pero que a Su Majestad “le será más agradable que las crecidas sumas, que en semejantes ocasiones se han consumido para costear dichos festejos, sirviendo éstos de distraer de su trabajo a las gentes y de más perjuicio que beneficio a la causa pública, se inviertan en dotes a doncellas pobres y huérfanas, que faciliten sus matrimonios con proporción a sus clases. Esto no impide que con la mayor brevedad practique Vuestra Señoría la debida acción de gracias a Dios con el Te Deum, implorando a su Divina Clemencia por la feliz conservación del infante recién nacido y las felicidades de toda la Real Familia”¹².

¹¹ AMV, Leg. 57, L. *Acuerdos*, 1771.

¹² AMV, Leg. 57, L. *Acuerdos*, 1771.



Fernando III el Santo y San Hermenegildo, patronos de la monarquía española. Santa María de Viana, retablo de San José. Bernardo de Elcaraeta, año 1674

Poco después anunciaba el rey a los vianeses el dichoso parto de la princesa, que tuvo lugar, con el nacimiento del infante Carlos, el día 19 de septiembre. Una carta del conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, manifestaba ser la voluntad del rey no hacer regocijos públicos por el feliz parto y nacimiento del príncipe, sino que se den gracias a Dios por tan singular beneficio. “Y lo que se hubiesen gastado en festejos se aplique para aco-

modo de doncellas pobres y huérfanas”. Acordaron los corporativos celebrar una misa solemne, repique de campanas, disparo de voladores y anunciar a los vecinos con bando de caja el feliz acontecimiento¹³.

El 1 de agosto de 1777 daba cuenta el alcalde Juan José del Busto haber recibido una carta del rey Carlos III en la que se decía que “hallándose la princesa, mi muy cara y amada nuera, muy próxima a entrar en los nueve meses de su preñado, y siendo tan debido el reconocimiento a la Divina Misericordia por tan importante beneficio, y que se tributen a Dios las más rendidas gracias, implorando al mismo tiempo con fervorosas oraciones para que le conceda feliz parto, os mando que en esa ciudad se hagan rogativas y oraciones públicas y generales”.

En vista de ello, acordaron los corporativos mandar celebrar una misa en la iglesia de San Pedro, como año de honores, iluminando el altar, repicar las campanas y anunciar, mediante bando, la gozosa noticia a toda la ciudad y a los barrios de Aras y Bargota para cumplir lo que el rey mandaba¹⁴.

De nuevo se recordaba desde Madrid no excederse en los gastos festivos. Y con fecha de 14 de marzo de 1780, llegó una carta al ayuntamiento que anotaba: “Las grandes virtudes del rey y las unánimes súplicas de sus fieles vasallos han obtenido de la divina Clemencia que la princesa diese a luz felizmente el día 5 un robusto infante, que debe llenar de consuelo a toda la nación... el rey ha resuelto en dar a Dios las más humildes gracias... y las felicidades de sus vasallos se conviertan en dotar pobres y honestas doncellas los caudales que habían de expendirse en festejos públicos”. Este deseo real de dotar doncellas no se puso en práctica, pues ya existían en la ciudad fundaciones caritativas de este tipo¹⁵.

Con fecha de 22 de octubre de 1784, y desde San Lorenzo de El Escorial, comunicaba el rey Carlos III el feliz alumbramiento de la princesa de Asturias de dos infantes, Carlos y Felipe, y, asimismo, la paz con la nación británica.

He aquí la carta del cabildo parroquial en contestación a la del ayuntamiento, que le comunicó tales noticias:

A la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Viana. Muy Ilustre Señor: Enterado de la de Vuestra Señoría, de fecha de 19 del que rige, digo entro gustoso en asistir a la celebridad de misa solemne, sermón, Te Deum que Vuestra Señoría ha determinado celebrar a las 10 horas de la mañana del día primero de febrero, próximo veniente, en acción de gracias por los beneficios que el Todopoderoso Dios ha dispensado, por su gran misericordia, a esta Monarquía, así en el feliz parto de la Serenísima Princesa de Asturias, que dio a luz a dos robustos infantes, como en la conclusión de la paz general con la nación Británica. De mi sala capitular, 24 de enero de 1784. Con acuerdo del Cabildo Eclesiástico (Firmado) Juan Bautista Díaz de Navarrete.

El ayuntamiento programó un festejo de acción de gracias que duró tres días. Además de los actos religiosos referidos, ordenó repicar las campanas, encender por las noches luminarias y hogueras y colocar la bandera y las ha-

¹³ AMV, Leg. 57, L. *Acuerdos*, 1771.

¹⁴ AMV, Leg. 62, L. *Acuerdos*, 1777.

¹⁵ AMV, Caja 63, Leg. 64, *Correspondencia*, 1780.

chas de cera en la fachada de la casa consistorial. En cuanto a música, mandó que actuaran la dulzaina o gaita y los tambores por las calles, que trajeran tres o cuatro músicos de Laguardia (Álava) y que tañeran instrumentos de viento durante las luminarias. Pedro Rodríguez, organista de la parroquia de Santa María, tocaría el violín. Se pidió la colaboración de los vecinos con su asistencia y el encendido de luminarias, y ordenó, “para evitar riñas y quimeras, que pueden perturbar este festejo, se cierren las tabernas al anochecer y haya toda quietud y paz”¹⁶.

Desde El Pardo, 21 de febrero de 1788, comunicaba el rey Carlos III que la princesa, su amada nuera, estaba en el noveno mes de su embarazo. Poco después, desde Aranjuez, 4 de abril, otra carta trajo la noticia del nacimiento del infante Carlos María Isidro, “para tributar a Dios las más rendidas gracias por sus misericordias, siendo este beneficio universal consuelo de mis reinos”. Los vianeses celebraron el acontecimiento con parecidos actos a los ya sabidos e igualmente lo celebraron sus barrios de Aras y de Bargota¹⁷.

La Ill. N. y M. L. Ciudad de Viana Cabeza del
Principado en el Reyno de Navarra D.
Hace saber a todos sus vecinos arrieros
y moradores que mañana Domingo 25 del
corriente a las diez de la mañana, ha acordado
celebrar en la Iglesia de S. Pedro
de esta Ciudad, la función de rogativa
para el feliz alumbramiento de la Reyna
Nra. S. que Dios que. En la consecuencia
opera S. S. que todos concurren a solemnizar
dicha función. Para que lleve noticia
de todos manda publicar por los Años de
esta Ciudad. Sala de Contaduría Viana 24
de Oct. 1831. Con acuerdo d. S. S.
C. M. de los Años

Bando para celebrar una rogativa por el feliz alumbramiento de la reina. Año 1831

¹⁶ AMV, Leg. 66, L. Acuerdos, 1784; Leg. 67, doc. 15, 1784.

¹⁷ AMV, Leg. 69, L. Acuerdos, 1788.

El cabildo eclesiástico de las parroquias unidas daba cuenta, el 21 mayo de 1830, de una comunicación del ayuntamiento y de su alcalde, Juan Antonio Oñate y Marichalar. Les había participado el rey Fernando VII, honrando a la ciudad, cómo la reina María Cristina, su cuarta esposa, se hallaba en el quinto mes de su preñado. Y por ello, el ayuntamiento decidió acudir a la iglesia de Santa María, el domingo 23, “a suplicar al Dios de las misericordias se digne conceder a la Reina, Nuestra Señora, un feliz alumbramiento, cuyo fruto será el más firme apoyo de nuestra sacrosanta religión y las delicias de la magnánima y generosa nación española”. Asimismo, celebraron rogativas en el noveno mes del preñado de la reina, después de comunicarlo el rey a la ciudad. La respuesta no se hizo esperar, “el Cabildo asistirá gustosísimo a la función que se le invita”¹⁸.

Los vianeses oyeron en 1831 el bando siguiente:

La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Viana, Caveza del Principado en el reyno de Navarra, hace saber a todos los vecinos avitantes y moradores que mañana domingo, 25 del corriente, a las diez de su mañana, ha acordado celebrar en la iglesia de San Pedro de esta ciudad la función de rogativa para el feliz alumbramiento de la Reyna Nuestra Señora, María Cristina de Borbón (que Dios guarde). En su consecuencia, espera Su Señoría que todos concurran a solemnizar dicha función. Y para que llegue a noticia de todos, se manda publicar por los sitios de esta ciudad. Viana, 24 de setiembre 1831¹⁹.

Comunicaba el ayuntamiento a los vecinos, el 8 de mayo de 1880, que se iba a celebrar al día siguiente la tradicional bendición de los campos con el agua bendita traída del santuario de San Gregorio Ostiense, en Sorlada, “a fin de librarlos por su intercesión de las plagas”. “Asimismo, a continuación tendría lugar la rogativa pública para impetrar el feliz alumbramiento de Su Majestad la reina, a cuya función religiosa asistirá el Ayuntamiento en corporación, e invita a su vecindario para mayor solemnidad del acto”²⁰.

Con ocasión del alumbramiento de la reina Victoria, esposa de Alfonso XIII, el ayuntamiento invitó a los vecinos, mediante bando de 17 de abril de 1907, a asistir a misa mayor y solemne Te Deum y mandó un telegrama de felicitación a la Casa Real. Una compañía de aficionados, que actuaba en el Teatro Sarasate, dio una función de gala para socorrer a los pobres de solemnidad, en este caso a dos niñas deficientes. Durante los dos días siguientes actuó la Banda Municipal y se tiraron cohetes por el natalicio del príncipe²¹.

LUTOS REALES Y CEREMONIAS FUNERARIAS

Cuando un rey enfermaba se solicitaban oraciones a sus súbditos para pedir a Dios por la recuperación de su salud. El fallecimiento del personaje era comunicado oficialmente al ayuntamiento mediante carta, y éste, a su vez, lo hacía saber a los vecinos mediante bando. Los funerales con ocasión de la muerte de reyes o reinas corrían a cargo del ayuntamiento y los celebraron

¹⁸ Archivo Parroquial San Pedro de Viana (APSPV), L. *Acuerdos del Cabildo*, 1830, ff.133 y 152.

¹⁹ AMV, Caja 107, Leg. 111, doc. 20, *Bandos*, 1831.

²⁰ AMV, Caja 170, Leg. 149, doc. 9, *Bandos*, 1880.

²¹ AMV, Caja 24, *Bandos*, 1907; L. 40, *Acuerdos*, 1907, f. 20.

con mucha solemnidad; por ello ocasionaban elevados gastos, que había que justificar ante el Real Consejo del reino. Se guardaban los lutos oficiales por el difunto, y los miembros del ayuntamiento y otros cargos, como merino, mayordomo, escribano, etc., asistían a los actos religiosos rigurosamente vestidos de negro.

En el centro de la iglesia, frente al presbiterio, colocaban el “tumbo” o “túmbano”, también llamado “túmulo” o “capelardente”, monumento funerario adornado lo mejor posible, con el cetro y la corona reales y rodeado de numerosas hachas y velas, que se encargaba generalmente a un escultor. A través de las listas de gastos conocemos al detalle, además de otras cosas, todo lo referente a las vestimentas de luto utilizadas por los miembros del ayuntamiento y por los nuncios o pregoneros. Son muy interesantes las noticias sobre cantores y músicos que intervienen para solemnizar estos actos.

El 9 de junio de 1578, el ayuntamiento celebró el funeral por la muerte del emperador Carlos I en la iglesia de Santa María. Previamente, los vecinos “fueron llamados a voz de pregón por el alcalde a que procuraran todos traer los lutos y cada uno como mejor pueda”. Alcalde, regidores y diputados se encaminaron a la iglesia, “todos juntos llevando delante de sí a los vicarios y clérigos beneficiados de las iglesias de la villa, con la solemnidad que en tal caso se requería. Estando en la capilla del altar mayor dentro de la reja un tumbo alto, adornado de luto, y vestimentas de brocado y de los otros mejores y más principales que se pudieron hacer, y alrededor de dicho tumbo ocho hachas de cera ardiendo delante del Santísimo Sacramento. Se dijo la misa de requiem con diácono y subdiácono, y oficiando a ella todo el Cabildo por el ánima del rey la cesárea, católica, real majestad del emperador D. Carlos, nuestro rey y señor de gloriosa memoria, como en tal caso se requería. Y después de acabada la misa, se dijo alrededor de dicho tumbo su responso cantado muy solemne por toda la clerecía”²².

Miguel de Goñi anunció en una reunión municipal, del 11 de diciembre de 1580, la muerte de la serenísima reina doña Ana de Austria. Una provisión real, expedida en Pamplona, ordenaba hacer las honras, y por ello se publicó en Viana el bando siguiente:

Sea notorio que el señor alcalde y el Regimiento de la villa de Viana, Principado de Navarra, por orden de Su Majestad, virrey y Real Consejo ha determinado celebrar las exequias de la reina de gloriosa memoria, hoy domingo, a las vísperas, con misa solemne el lunes día 19. Se apercibe a todos los vecinos se hallen a la celebración de dichas exequias con el luto y sentimiento que cada uno pudiere, como es razón se haga, y que no bayan a trabajar, a lo menos las personas mayores de las casas, hasta que sean celebradas, so pena de un ducado aplicado para obras²³.

En los siglos XVII y XVIII estos funerales reales alcanzaron todo su esplendor y, sobre todo en las localidades principales, ocasionaron numerosos gastos a los ayuntamientos. El virrey de turno, tras anunciar la muerte del personaje real y manifestar el dolor que le había causado, “considera a sus vasallos igualmente interesados en el sentimiento y manifestarles con las demos-

²² AMV, Leg. 17, L. *Acuerdos*, 1578, f. 31v.

²³ AMV, Leg. 17, L. *Acuerdos*, 1580, f. 244.

traciones correspondientes en honras, lutos y exequias, que en semejantes casos se ha usado y acostumbrado... ordena y manda que cualesquiera personas, así hombres como mujeres, de cualquier calidad y condición que sean, manifiesten tan justo dolor y sentimiento vistiéndose de luto conforme a sus posibilidades, según lo dispuesto por la ley de las Cortes de la ciudad de Correla. Y que los que no pudieren poner luto vistan honestamente, pena que de lo contrario serán castigados, conforme a la calidad de la persona y al arbitrio del Real Consejo... Ordenan se publique esta provisión en esta ciudad de Pamplona y en las cuatro cabezas de Merindad²⁴.

En una sesión municipal, 30 de septiembre de 1665, daba cuenta el alcalde de tener noticia extraoficial de la muerte del rey Felipe IV. Convenía cuanto antes preparar los lutos, sin esperar la comunicación real, encargar la bayeta negra necesaria y nombrar un comisario para la cera. También se decidió pedir permiso al Real Consejo para gastar de las rentas y enviar una carta de pésame al virrey.

La carta de la reina con la noticia está fechada en Madrid el 26 de septiembre: “Nuestro Señor se ha servido de pasar de esta vida al rey Don Felipe IV, dejándome por tutora del rey D. Carlos II, mi hijo, y gobernadora de los reinos, recibiendo con suma devoción y humildad los santísimos sacramentos de la eucaristía y extremaunción... como tan buenos vasallos me ayudéis a sentirlo y dispongáis en esa ciudad se hagan las honras y demostraciones de luto que se acostumbra”. Leída la carta, se la puso el alcalde sobre la cabeza, con la reverencia debida, y acordaron escribir al virrey y que el regidor Diego de Torres y Acedo, de la orden de Calatrava, llevase la carta a Pamplona.

El bando de honras mandaba asistir a los cultos los días 14 y 15 de noviembre, en la iglesia de San Pedro, a todos los hombres y mujeres, “con la mayor devoción que puedan”, y pedir largos años de vida para su hijo, Carlos II de Castilla, V de Navarra. Se pena con 20 libras de multa y 10 días de cárcel para los que hagan trabajos serviles, “y ni abran botiga, ni tiendas y todos bajen los tableros”. Asimismo, mandaron un aviso a todos los abades y mayordomos de las numerosas cofradías para que asistieran a las honras exequiales²⁵.

En una sesión municipal de 20 de septiembre de 1696, manifestó el alcalde, Juan Pujadas Olim Ahones, marqués de Valdeolivo, haber llegado una carta del virrey con la lamentable noticia de hallarse Carlos II “de grave enfermedad”, y pedía la celebración de rogativas por la salud de Su Majestad. Ordenó el ayuntamiento pasar recado al cabildo parroquial y a los religiosos franciscanos, pues todos debían pedir al Señor le concediese “la perfecta salud que conviene a su monarquía”, concurrir a una procesión con el Santísimo Sacramento y a una misa solemne, y durante los nueve días siguientes a la procesión general con la venerable imagen de San Juan del Ramo.

²⁴ AMV, Leg. 53, año 1758.

²⁵ AMV, Leg. 22, doc. 11, L. *Acuerdos*, 1665.



Escudo de la monarquía borbónica española

Tres días más tarde llegaron noticias de que el rey estaba libre de calenturas y totalmente mejorado de la grave enfermedad que padecía. Por esta razón, decidieron dar gracias a Dios el día 25 por la salud del rey, “que tanto necesita esta Monarquía y el estado de la Iglesia”, con actos religiosos. Y además, correr por las calles los novillos, que la ganadería municipal tiene preparados, e iluminar la fachada consistorial con hachas y luminarias. Poco duró esta mejoría, pues el rey siempre estuvo enfermizo, y de nuevo, el 16 de noviembre, acordó al ayuntamiento celebrar una rogativa por la salud de Su Majestad, con procesión general y durante nueve días seguidos misas por la mañana y salves por la tarde con asistencia de todos los corporativos²⁶.

En dicho año de 1696 ocurrió la muerte de la reina madre Mariana de Austria. Con este motivo, los regidores vianeses Ignacio Barragán y Novar y Pedro Carrillo, con ministros y criados, fueron a Pamplona a dar al virrey el pésame y en este menester se ocuparon nueve días. Los gastos por los lutos se elevaron a 2.522 reales, el Real Consejo había autorizado 500 ducados de plata, gastaron en cera 250 velas y 25 hachas, se dijeron 127 misas y el capelardente o túmulo fue obra del conocido escultor Juan Bautista de Suso²⁷.

Una carta de la reina gobernadora, leída en sesión municipal de 15 de noviembre de 1700, daba la noticia del fallecimiento del rey Carlos II el día 1 de dicho mes, “recibiendo con suma devoción y humildad los santos sacramentos de la eucaristía y extremaunción, su pérdida nos deja en el dolor y sentimiento, os hemos querido avisar para que nos ayudéis a disponer en esa ciu-

²⁶ AMV, Leg. 33, L. *Acuerdos*, 1696, ff. 38v y 55v.

²⁷ AMV, Leg. 32, doc. 6, *Cuentas*, 1696; Leg. 32, doc. 1, *Cuentas*, 1696.

dad se hagan honras y demostraciones de lutos”. Acordaron los corporativos proclamar un bando de lutos con asistencia de los pregoneros, dos porteros y el merino, todos vestidos de luto, para que vecinos, moradores y habitantes de cualquier clase y condición asistieran a los funerales. A dar el pésame al virrey iría a Pamplona el concejal Juan de Vicuña.

El 5 de diciembre, a las tres de la tarde, salió el ayuntamiento de su consistorio acompañado del cabildo eclesiástico con hábito y de muchos vecinos y se dirigieron a la iglesia de Santa María, donde cantaron las vísperas de difuntos con música y encargaron misas a todos los eclesiásticos y religiosos que asistieron. Desde aquí volvieron todos al salón del consistorio, donde se rezó un responso.

Al día siguiente, 6, a las 10 de la mañana, desde dicha sala y con el mismo acompañamiento, fueron a la iglesia y dieron velas a todos los eclesiásticos y religiosos. La capilla musical cantó un nocturno, y la misa, con sermón y responso, fue muy solemne. Al finalizar volvieron todos al consistorio, donde el cabildo rezó un responso y dos concejales acompañaron al clero hasta la puerta de abajo. El sermón de exequias fue predicado por fray Miguel Irigoyen, lectoral de los carmelitas descalzos de Pamplona.

Los documentos anotan que “el capelardente o mausoleo estaba en el cuerpo principal de la iglesia, a cuatro vientos, con sus pilares grandes, y en medio el féretro con corona y cetro y muchas luces, cubierto de luto y pinturas de muertes y otras insignias correspondientes a la función para la más viva representación. Y sobre el primer cuerpo otro más alto, coronado de luces y de insignias de muerte y otras figuras, que acordare las memorias funestas para el sentimiento”. El total de lo gastado, una vez pedido permiso al Real Consejo, ascendió a 4.000 reales de plata²⁸.

El procurador de Viana se dirigía en 1711 al Real Consejo de Navarra al conocer la muerte del Serenísimo Delfín Luis de Francia, padre del rey Felipe V, y solicitaba permiso para gastar la cantidad necesaria en las honras y exequias. La concesión, firmada en Pamplona el 5 de junio, solamente permitió gastar en exequias y sufragios, y dar cuenta jurada al Real Consejo, pero no en los lutos de los corporativos y de otros cargos del ayuntamiento. El túmulo o “capelardente” fue encargado por el ayuntamiento al conocido escultor local Juan Bautista de Suso por un gasto de 40 pesos²⁹.

Desde San Ildefonso llegó la carta del rey, de 21 de julio de 1740, para comunicar la muerte de la reina doña María Ana de Neoburg, viuda de Carlos II. Los funerales se celebraron con todo esplendor. El túmulo fue encargado a José Elizalde, maestro ensamblador, y las 19 hachas de cuatro pabilos, 169 velas de cera amarilla y 20 libras de cera hilada blanca costaron 440 reales de plata. Además de la capilla de música local, con sus violines y clavicordio, vinieron músicos de Laguardia, uno de instrumento bajón y un tiple. El sermón estuvo a cargo de fray Fermín Frías, guardián de San Francisco de Viana, y clérigos y frailes celebraron 61 misas rezadas. Un gasto importante supusieron los lutos: 424 reales de plata, utilizaron 48 varas de bayeta de Vitoria para los ministros, porteros, maceros y pregonero, y también enlutaron las

²⁸ AMV, Leg. 33, L. *Acuerdos*, 1700.

²⁹ AMV, Carpeta E, *Fiestas*.

mazas, los bancos y el suelo de la iglesia. El alcalde y los regidores recibieron una ayuda de lutos por valor de 1.000 reales de plata. El total de lo gastado ascendió a 2.336 reales de plata³⁰.

Fue el propio rey Felipe V quien comunicó directamente la noticia a las autoridades de algunas ciudades importantes del reino, entre ellas a Viana, como se anota a continuación:

El rey. Fieles y bien amados míos, alcalde, justicia y regidores de la ciudad de Viana: La funesta noticia que he tenido de la temprana muerte de la reina Doña María Luisa Isabel de Orleans, mi muy cara y amada hija, me ha ocasionado el justo sentimiento y dolor que corresponde a esta pérdida, en que por el amor de mis vasallos los considero igualmente interesados en el sentimiento. Y siendo tan debida su manifestación, os he querido prevenir de ello, para que, cumpliendo con el afecto de vuestro celo y lealtad, dispongáis que en esa ciudad se ejecuten las demostraciones correspondientes en las honras, lutos y exequias, que en tales casos se acostumbra, y las mismas que se ejecutaron por el fallecimiento de la reina Doña María Ana de Neoburg, mi tía, que en ello me serviréis. Del Buen Retiro a 1 de julio de 1742. Yo, El rey.

Otro paso obligatorio fue “pedir permiso y facultad del Real y Supremo Consejo del Reino para poder sacar de la bolsa de los expedientes o de los propios las cantidades necesarias para las exequias, lutos y demás sufragios, según hasta aquí lo ha practicado la Ciudad en semejantes casos”. Esta petición fue tramitada en Pamplona por el procurador de la ciudad de Viana. La respuesta fue la siguiente: “Se le da facultad para hacer las exequias, que ha de celebrar dicha ciudad, con la mayor moderación, llevando cuenta y razón jurada para presentarla en nuestro Consejo. Y se den lutos a los del Gobierno, incluso al Padre de Huérfanos con la misma moderación, entendiéndose de bayeta, como también a los dependientes de la Ciudad y ministros que estuvieren en actual servicio”.

Una vez obtenido el permiso del Real Consejo para gastar ciertas cantidades, por acuerdo municipal escogieron el día y la iglesia para celebrar las exequias y nombraron dos regidores para hacerlo saber a los cabildos parroquiales de Santa María y de San Pedro y a los religiosos de San Francisco. Asimismo ordenaron publicar un bando “ante diem por los puestos acostumbrados, para que todos los vecinos, habitantes y moradores se pusieran lutos, concurrieran a acompañar a la Ciudad y asistieran a los funerales y exequias”³¹.

Con motivo del fallecimiento de la reina Luisa Isabel de Orleans, el ayuntamiento de Viana gastó en sus honras fúnebres, en julio de 1742, 2.175 reales de plata. Al notable escultor Juan Jerónimo Coll, vecino de la ciudad, le encargaron la construcción del túmulo o capelardente. Destacan los gastos de la ropa de los componentes del ayuntamiento y otras autoridades municipales y del sermón fúnebre encomendado a un jesuita.

Razón y cuenta que la Ciudad de Viana a hecho y suplido en las honras, lutos y exequias que se han celebrado por el fallecimiento de la Serenísima Señora Doña Luisa Isabel de Orleans, viuda del Señor Don Luis

³⁰ AMV, Leg. 47, doc. 1, L. *Cuentas*, 1740.

³¹ AMV, Leg. 47, 53, 55, y Carpeta E, *Fiestas*.

Primero, Rey de las Españas, en virtud de carta orden de la Persona Real de Su Majestad el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) con licencia y permiso del Real y Supremo Consejo de este Reyno, su fecha en 18 del presente mes, y es como se sigue:

Primeramente se ajustó con Juan Gerónimo Coll, conocido maestro arquitecto retablista, y José Elizalde, maestro ensamblador, hacer el túmulo o capelardente, armarlo y quitarlo, y que por todo su trabajo se les haya de dar 112 reales.

Más se pusieron en dicho túmulo o capelardente 15 hachas, de cera amarilla de cuatro pabilos, y 127 velas, que pesaron tres arrobas y 16 libras a precio de 3 reales de plata cada libra. Y concluidas las funciones, se le volvieron a Juan de Marticorena, maestro cerero, los cabos de dichas hachas y velas, que pesaron dos arrobas y una libra a precio de 2 reales y medio cada libra. Y más se gastaron 22 libras de cera hilada en vigiliias, y 21 libras de velas blancas de manos, que unas y otras se dieron a los eclesiásticos y religiosos que asistieron a la función en esta forma, las vigiliias a las vísperas y las velas a la mañana siguiente a precio de 3 reales y medio de plata cada libra, y a los dichos precios importan todo el gasto de la cera 340 reales de plata.

Más se sacaron de la tienda de Marticorena, mercader y cerero, 43 varas de bayeta de Alconcher, a precio de 8 reales de plata cada vara, para efecto de los lutos de los dos ministros porteros, dos criados maceros, pregonero, enlutar la caja, mazas, bancos de la Ciudad y púlpitos, que a dicho precio importan 344 reales de plata. Que con 89 reales de dicha moneda que importaron los forros de los vestidos, botones, hechuras, seda e hilo, que consta en la cuenta jurada de Juan del Duque, maestro sastre, importa todo 433 reales de plata.

Más se trajo de la ciudad de Logroño un músico de bajón y oboe para que, con los músicos de esta ciudad, asistieran a la función. Y por su trabajo y estancia en esta ciudad se le dieron 40 reales de plata, y otros 40 a los dos sochantres y organistas de las iglesias parroquiales, más 12 reales a Miguel Garcés por el gasto que hizo con el músico de Logroño hospedado en su casa. Y todo importa 92 reales de plata.

Más se dieron por la limosna del sermón de exequias, que predicó el Padre Manuel Guerrero, de la Compañía de Jesús, 64 reales de plata.

Más el día de la función, celebraron en las dos iglesias los beneficiados, religiosos del convento de San Francisco y otros sacerdotes, 59 misas por el alma de la reina difunta, y se pagó por su limosna a 2 reales de plata, que importan 118 reales.

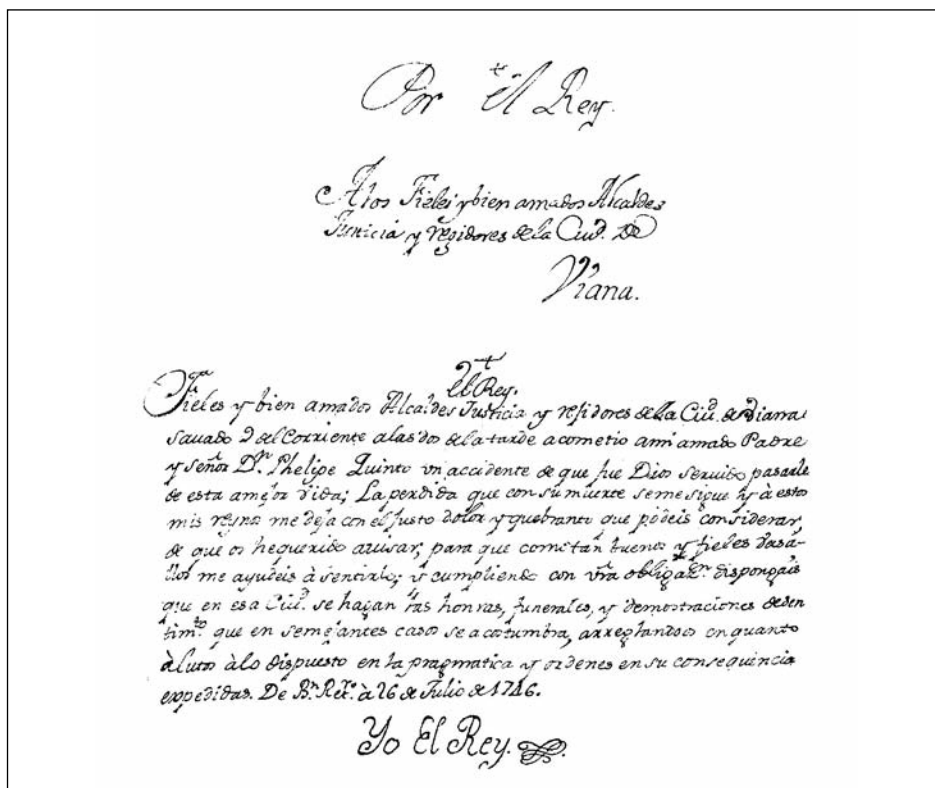
Más se dieron a los alcalde y seis regidores, merino, mayordomo y escribano de Ayuntamiento a 100 reales de plata a cada uno para ayuda de costa de los lutos, que hacen 1.000 reales.

Más se dieron a las caseras de las iglesias por el cuidado de buscar las bayetas para enlutar los suelos del capelardente, buscar candeleros y asistir a lo demás que se ha ofrecido 8 reales de plata. Y por vía de agradecimiento, se les dieron a los dos sacristanes mayores de las dos iglesias tres bayetas, con que forraron los bancos de la Ciudad y el del púlpito.

Más se le han dado el escribano infrascrito 8 reales de plata por la asistencia y razón puntual que ha llevado de todo, por el ajuste de cuentas y declaraciones y por la cuenta que se ha de remitir al Real Consejo.

En la ciudad de Viana y sala de consultas de ella, a 30 días del mes de julio del año 1742, ante mí, el escribano, se juntó la dicha Ciudad, en que concurrieron los señores... alcalde y regidores de ella, y ajustaron por me-

nor la precedente cuenta y gastos suplidos en las funciones de exequias y lutos de la Señora Doña Luisa Isabel de Orleans, reina viuda de España. Y consta haber importado todos los dichos gastos 2.175 reales de plata, y todos juraron haberse gastado, en la forma que en ella se expresa, sin fraude alguno, habiendo atendido a su utilidad, y moderación y conveniencia, sin faltar a la decencia de las funciones³².



Fernando VI comunica a Viana la muerte de su padre, el rey Felipe V. Año 1746

La noticia de la muerte de Felipe V, ocurrida en 1746, fue comunicada por Fernando VI así: “El Rey. Fieles y bien amados Alcaldes, Justicia y Regidores de la ciudad de Viana, sábado 9 del corriente, a las dos de la tarde, acometió a mi amado padre y señor Don Felipe Quinto un accidente, de que fue Dios servido pasarle de ésta a mejor vida. La pérdida, que con su muerte se me sigue y a estos mis reinos, me deja con el justo dolor y quebranto que podéis considerar, de que os he querido avisar, para que, como tan buenos y fieles vasallos, me ayudéis a sentirlo. Y cumpliendo con vuestra obligación, dispongáis que en esa Ciudad se hagan las honras, funerales y demostraciones de sentimiento, que en semejante casos se acostumbra, arreglándoos, en cuanto a lutos, a lo dispuesto en la pragmática y órdenes en su consecuencia expedidas. Del Buen Retiro, a 26 de julio de 1746. (Firmado) Yo el Rey”³³.

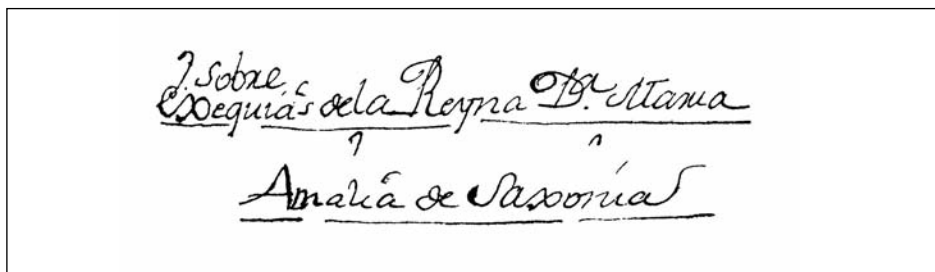
³² AMV, Leg. 47, L. Acuerdos, 1742.

³³ AMV, Leg. 48, doc. 24, 1746.

El 5 de agosto acordó el ayuntamiento participar al virrey de Navarra su extremado dolor y que fuera a cumplimentarle el vianés José Matías Pérez de Lanciego, alcalde de la Corte del Reino, que residía en Pamplona, y que en Viana se celebrara una función “con la mayor grandeza y decoro”. El Real Consejo aprobó unos gastos de 4.000 reales de plata³⁴.

Tras la muerte de Fernando VI en 1759, anotaba el Ayuntamiento vianés estar “en la mayor consternación” por el corto caudal que había aprobado el Real Consejo y no poder practicar las funciones de exequias y aclamación “con la decencia que se desea”. Acordaba acudir al Real Consejo para que aprobase una mayor cantidad³⁵.

El 14 de octubre de 1760, desde el Buen Retiro, comunicaba el rey Carlos III la muerte de la reina María Amalia de Sajonia al ayuntamiento de Viana. Asimismo, pocos días después, llegaba la carta del regente en el Supremo de Navarra, Juan de Lerín y Bracamonte, anotando que “se hagan las honras generales y demostraciones de sentimiento que se acostumbra y mandan. Que cualesquier personas de este Reino de Navarra, así hombres como mujeres, de cualquier calidad y condición que sean, manifiesten el justo dolor y sentimiento que causa tan gran pérdida, vistiéndose de luto, conforme a su posibilidad y según lo expuesto en las Cortes de Corella. Y que los que no pudieren ponerse luto vistan honestamente, pena que de lo contrario serán castigados, conforme a la calidad de las personas, al arbitrio del Real Consejo”. Enterado el ayuntamiento, mandó publicar un bando de lutos rigurosos obligatorios durante seis meses. Acordó hacer honras y exequias funerales a la reina según lo acostumbrado, el 16 de diciembre, en la iglesia de Santa María, donde eran los honores ese año, y pedir al Real Consejo facultad para gastar todo lo necesario³⁶.



Sobre exequias de la reina María Amalia de Sajonia. Año 1760

El rey Carlos III manifestó, mediante carta de 1766, la muerte de su madre: “Fieles y bien amados Alcalde, Justicia y Reximiento de la Ciudad de Viana: Haviéndose servido Nuestro Señor de pasar de ésta a mejor vida a la Reyna Doña Isavel Farnesio, mi mui amada madre y señora, he resuelto, con el dolor que me debe este tan sensible contratiempo, tomar el luto y que generalmente se pongan rigurosos por seis meses. De que os he querido avisar para que, como tan buenos y leales vasallos, cumpliendo con vuestra obligación, dispongáis que

³⁴ AMV, Leg. 46, L. *Acuerdos*, 1746; Leg. 48, doc. 24, 1746.

³⁵ AMV, Leg. 53, L. *Acuerdos*, 1759.

³⁶ AMV, Leg. 53, L. *Acuerdos*, 1760.

en esa ciudad se hagan las honras funerales y demostraciones de sentimiento que en semejantes casos se acostumbra, arreglándoos en cuanto a lutos a lo dispuesto en la Pragmática y órdenes en su consecuencia expedidas. De San Lorenzo, a 18 de julio de 1766, (Firmado), Yo el Rey³⁷.

Con motivo de la muerte en 1829 de la reina María Amalia de Sajonia, tercera esposa de Fernando VII, la corte vistió de luto durante seis meses, tres de riguroso y otros de alivio luto. Acordaron los ediles vianeses celebrar el 5 de junio las exequias en la iglesia de San Pedro y echar un bando para invitar a los vecinos. Una teal orden, comunicada desde Pamplona por la capitánía general y firmada por Santos Ladrón, obligaba al batallón de los voluntarios realistas residente en Viana a vestir de luto³⁸.

The image shows a handwritten document in Spanish, which is a royal decree from King Carlos III to the city of Viana. The text is written in a cursive script and is enclosed in a rectangular border. The document is addressed to the 'Alcaldes, Justicia y Vecinos de la Ciudad de Viana' and informs them of the death of Queen Isabella of Farnese. It instructs them to observe the funeral rites and mourning customs as prescribed in royal decrees and pragmatics. The date is given as July 18, 1766, and it is signed 'Yo El Rey'.

Carta del rey Carlos III a Viana, le informa de la muerte de la reina Isabel de Farnesio. Año 1766

El alcalde dio cuenta, en sesión de 5 de octubre de 1904, del fallecimiento de la Serenísima Princesa de Asturias, doña Mercedes de Borbón y Borbón, primera esposa de Alfonso XII. Acordó la corporación telegrafiar al mayordomo mayor de palacio para transmitirle el más sentido pésame del ayuntamiento³⁹.

ACLAMACIÓN DE NUEVO REY

Algunos días después de la celebración de las honras fúnebres por el rey difunto tenía lugar la aclamación solemne del nuevo rey o “levantamiento de pendón”. El acto revestía en la localidad, sobre todo en el siglo XVIII, mucha solemnidad y colorido, y los ceremoniales, que se nos han conservado, son muy ricos en toda clase de detalles: colocación de los personajes que intervienen, recorrido por las diversas calles y plazas de la ciudad, fórmulas de

³⁷ AMV, Leg. 56, doc. 1, *Correspondencia*, 1766.

³⁸ AMV, Caja 3, Leg. 99, doc. 1, *Correspondencia*, 1829.

³⁹ AMV, Leg. 37, *Acuerdos*, 1904, f. 137.

aclamación, luminarias, hogueras, fuegos artificiales, espectáculos taurinos y reparto de monedas.

Una carta de doña María Ana de Austria, fechada en Madrid el 26 de septiembre de 1665, anunciaba la muerte del rey Felipe IV, su esposo, y, como gobernadora de los reinos, pedía que se alzase el pendón en nombre del nuevo rey Carlos II. Determinaron los ediles celebrar el domingo 22 de noviembre para que hubiera más gente y lucimiento, “y que respeto de que la ciudad es Cabeza del Principado, se despache a los lugares del partido para que se allen a esta función”.

Un bando, de 18 de noviembre, recordaba a los vecinos la aclamación de Carlos II de Castilla y V de Navarra, y mandaba que ya el sábado, de víspera, encendiesen hogueras y luminarias y el domingo pusiesen colgaduras en las ventanas y limpiasen las calles, bajo multa de 10 ducados.

El acto se celebró con este ritual: los regidores cabos se dirigieron a caballo a casa del alcalde para traerlo a la sala del consistorio, de donde partió el siguiente cortejo. Primero las cajas o tambores y los clarines, a continuación los maceros y las personas caballo que no estaban invitadas, los alguaciles y el mayordomo o administrador. A continuación los caballeros y personas invitadas, los diputados del ayuntamiento, los asistentes de las villas del principado y, finalmente, los miembros de la corporación municipal.

Se dirigieron a la Plaza del Castillo, frente a la fortaleza, donde se reunía el ayuntamiento, pues la casa consistorial de la Plaza Mayor aún no existía, y allí el licenciado Busto, regidor preeminente, entregó al alcalde, en nombre del ayuntamiento, el pendón, y aquí se hizo la primera aclamación. La segunda se verificó en la Plaza Mayor de la ciudad, la tercera en la Plaza de San Pedro y la cuarta frente a Nuestra Señora de la Concepción en el Portal de la Solana. De vuelta al castillo, se despidieron los convidados y los dos regidores cabos acompañaron al alcalde a su casa; la corporación les esperó hasta su vuelta y de aquí cada uno se fue a su casa⁴⁰.

El 8 de diciembre de 1700, en una sesión municipal, leyeron una carta de la reina María Luisa Gabriela de Saboya a Viana, fechada en Madrid el 23 de noviembre. Pedía no retrasar la aclamación de Felipe V de Borbón y que se levantasen los pendones en todas las ciudades de estos reinos. La proclamación tuvo lugar el 12 de diciembre, domingo. Los corporativos invitaron a los vecinos a acudir a la casa consistorial, debían adornar las puertas, ventanas y balcones y por la noche encender luminarias y hogueras. Las calles estarían limpias, so pena de cuatro ducados de multa.

Ordenaron, asimismo, “se disponga de un tablado pegante a la casa consistorial capaz, con gradas, cubierto por alfombras y colgaduras en toda la casa de la ciudad. Se ponga un dosel de damasco carmesí en medio de los balcones, para que después de hecha la primera aclamación en dicho tablado, en la Plazuela de San Pedro, en la Plaza del Castillo y en el Portal de Nuestra Señora de la Concepción, se ponga el pendón debajo de dicho dosel, donde estará toda la tarde hasta la conclusión con los fuegos y luminarias de noche”.

⁴⁰ AMV, Leg. 22, L. *Acuerdos*, 1665, ff. 446, 450, 458 y 462.

La ceremonia fue descrita con todo detalle:

Forma de levantamiento del pendón. Desde la sala del consistorio han de salir los Señores D. Antonio del Busto y D. Pedro Sancristóbal Ballesteros, regidores cabos, acompañados de los ministros, clarines y cajas, y han de ir a la casa de D. Ignacio Barragán y Novar, alcalde, y los tres, con el mismo acompañamiento, volverán a la casa consistorial. Y desde la sala del consistorio, donde estará el pendón, lo ha de tomar D. Antonio del Busto y saldrá la Corporación con acompañamiento de todos los vecinos y ministriles vestidos de gala, y con dos reyes de armas con ropones de damasco carmesí y espadas desnudas y con los clarines y cajas se irá al tablado.

Subirán el alcalde y regidores con el pendón, y estando así y los dos reyes de armas en los extremos del tablado, con espada en mano y brazo remangado, entregará D. Antonio del Busto el pendón a D. Ignacio Barragán para que lo levante y haga la aclamación, como lo manda la reina, por Felipe v. Entregado y recibido por el alcalde, dirán los dos reyes de armas al pueblo alternativamente en voz alta tres veces: Silencio y otras tres veces: Oid. Y luego, el alcalde dirá tres veces Navarra, Navarra, Navarra por el Señor D. Felipe VII de este Reino (que Dios guarde) quitados todos los sombreros. Y dice tres veces: Viva. Y en cada vez ha de hacer una cortesía mirando al pendón, y le responden los dos reyes de armas a dos veces cada uno alternativamente: Viva. Y luego hace lo mismo todo el pueblo. Y a este tiempo ha de hacer una cortesía bajando una porción el pendón.

Y luego se ha de tomar al toque de cajas y clarines con el acompañamiento por el Barrio de Tidón a la plaza de la iglesia de San Pedro, y en ella, puestos en la misma forma, se hace la aclamación con las mismas palabras, y por toda la calle de la Rúa se irá a la Plaza del Castillar, y en la misma forma se hace la aclamación. Y luego se va por el Barrio de Abajo al portal de Nuestra Señora de la Concepción, y también se hará la aclamación.

Y por el Barrio de Medio se viene al tablado, en donde entregará el alcalde el pendón a D. Antonio del Busto, y lo recibe y requiere a mí, el escribano, testimonio de todo. Y se sube a la casa de la Ciudad con el acompañamiento de los vecinos hasta la puerta y de los ministros y clarines. Y el señor Busto pondrá el pendón debajo del dosel en el cual están las armas de Navarra, y así ha de estar hasta que por la noche se hagan y concluyan las luminarias y fuegos en la forma prevenida. Y se echarán dineros por los balcones al pueblo por los señores alcalde y regidores, con que se concluirá la función⁴¹.

Las cuentas municipales anotaron los gastos por los doseles y tablados con gradas y alfombras, colocados bajo el ayuntamiento, y el escudo de las armas del reino, pintado en tabla dorada, para el dosel. El polvorista preparó dos ruedas grandes de fuegos y doce docenas de voladores y cohetes y seis tiros de bomba. Subieron desde Logroño dos clarines y una caja. El refresco para todos los que acompañaron a las autoridades consistió en vino, agua de canela, dulces y bizcochos y costó 182 reales. Y acabada la función, y puesto

⁴¹ AMV, Leg. 33, L. *Acuerdos*, 1700.

el pendón bajo el dosel, el alcalde y regidores echaron al pueblo desde los balcones 30 reales de vellón⁴².



Portal de La Solana o de la Concepción, lugar de aclamación de rey

⁴² AMV, Leg. 33, L. *Acuerdos*, 1701; Leg. 34, doc. 2, *Libranzas*, 1700.

Para la aclamación de Luis I, por renuncia de Felipe V de Borbón en 1724, ordenó el ayuntamiento, el 27 de febrero, mediante bando de clarines y cajas, adornar las casas, encender luminarias y hogueras y tener limpias las calles y plazas bajo la multa de 4 ducados. “Y concluida la función, se tengan prevenidos los toros, cerrada la plaza, que se convide a verlos a todos los vecinos, y que se maten, si hubiere toreadores que lo puedan hacer”⁴³.

El 5 de agosto de 1746 se reunieron en la sala de juntas del ayuntamiento los ilustres señores Simón Antonio de Bustamante, alcalde, Fausto Eugenio Pujadas, Rafael de Azcona, Marcos Eguaras, Francisco Antonio Arróniz, Nicolás Carrillo, Manuel de Tardomar y Manuel de Urrea, regidores. Se dio cuenta haber recibido una carta del rey Fernando VI comunicando haberse llevado Dios para sí al rey Felipe V.

Una vez celebrados los funerales, tuvo lugar la aclamación del nuevo rey Fernando VI, por el nuevo ayuntamiento. El 15 de agosto 1746 se juntaron Domingo Esteban de San Cristóbal, alcalde, Rafael de Santesteban, Pedro Tomás Dávalos, Miguel Antonio Pérez de Lanciego, Manuel de Eraúl, Pedro Matías Fernández y Miguel Ángel de Zuazo, regidores, y se abrió una carta de la Diputación del Reino que decía lo siguiente:

El Rey. Fieles y bien amados, alcalde, justicia y regidores de la ciudad de Viana, habiéndose Dios servido de pasar de ésta a mejor vida a mi amado padre y Señor D. Felipe V, y recaído en mí, como su hijo primogénito y príncipe jurado de España y todos sus reinos... he resuelto se ejecute mi proclamación, y se levanten los pendones en esa ciudad por mí y en mi real nombre, y que se hagan las demás ceremonias, que en semejantes casos se han acostumbrado, de que os he querido participar, para que lo dispongáis, como lo espero, de vuestro acreditado celo y fidelidad. Del Buen Retiro, a 26 de julio de 1746. Yo, El rey.

Y leída la carta, con la veneración y atención que pide, acordaron los ediles por unanimidad que la tarde del día 24 de agosto, fiesta de San Bartolomé, se hiciera la aclamación a son de clarines y caja, habiéndose publicado primero por bando y voz de pregonero en los puestos acostumbrados, cuyo tenor es el siguiente:

La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Viana, Cabeza del Principado del Reino de Navarra, hace saber a todos los vecinos, habitantes y moradores: que el miércoles primero veniente, contados 24 del corriente mes y año, en cumplimiento de la Real Orden que tiene la ciudad del rey Nuestro Señor D. Fernando II de este Reino, sale la Ciudad, por las plazas, calles y puestos públicos de ella, a levantar el pendón, para la aclamación de su rey natural y señor el Señor D. Fernando VI de Castilla, II de Navarra, a las tres horas de la tarde. Y para este efecto, se ordena y manda a todos los vecinos acudan a la casa del ayuntamiento de la ciudad a acompañarla, y que se cuelguen y adornen las puertas, ventanas y balcones, y por la noche se pongan luminarias y se hagan hogueras. Y que para el referido acto se tengan limpias las calles y plazas pena de cuatro ducados. Y para que se tenga noticia, se manda publicar a son de clarines y cajas, en los puestos públicos y acostumbrados, y voz de José Urtaun, pregonero. Fecha en Viana, a 15 días del mes de agosto de 1746.

⁴³ AMV, Leg. 39, L. *Acuerdos*, 1724.

Este levantamiento de pendón añade algunos datos novedosos al que ya conocemos:

Y el día 24 se hará la aclamación. Se dispondrá de un tablado, pegante a la casa de ayuntamiento que mira a la plaza pública, de un estado de alto con gradas, todo cubierto con alfombras, y todos los balcones de la casa de la ciudad con colgaduras de damasco carmesí, y en medio del dosel de damasco carmesí se colocará el retrato del rey Nuestro Señor Don Fernando II de este Reino. Y para hacer la aclamación, estando junta la Ciudad, han de salir de la sala consistorial los Señores D. Rafael de Santesteban y D. Pedro Tomás Dávalos, regidores cabos, acompañados del secretario, ministros, porteros, clarines y cajas y las mazas. Y han de ir a la casa del Señor D. Domingo de San Cristóbal, alcalde, y todos tres, con el mismo acompañamiento, volverán a la casa de la Ciudad, y desde la sala de su ayuntamiento, donde estará el pendón, le ha de tomar el dicho Sr. D. Rafael de Santesteban, como señor regidor preeminente.



Ayuntamiento, Plaza de los Fueros, primera aclamación de rey

Y saldrá la Ciudad con el acompañamiento de todos sus vecinos y ministros, vestidos de gala, y con los reyes de armas con ropones de damasco carmesí, y los escudos de la ciudad en el pecho, y sus espadas desnudas en su mano con el brazo remangado. Y se pondrán en los extremos del tablado mirando al pueblo, y con los maceros del mismo ropaje, clarines y cajas se irá a dicho tablado, a donde subirán el señor alcalde y regidores con el pendón y estandarte puestos en una ala, y en sus extremos del tablado los reyes de armas en la forma dicha, con la espada en mano y el brazo desnudo. Entregará el Sr. D. Rafael de Santesteban el pendón, en nombre de la Ciudad, al Sr. D. Domingo de San Cristóbal, como alcalde, para que lo levante y haga la aclamación, como lo manda el Señor rey D. Fernando. Y entregado y recibido por dicho Señor alcalde, dirá el rey de armas, que ocupa

el lado derecho, al pueblo en voz alta tres veces: ¡silencio, silencio, silencio!, y el que ocupa el otro lado dirá: ¡oid, oid, oid! Y luego el Señor alcalde dirá tres veces: ¡Navarra, Navarra, Navarra por el Señor rey D. Fernando II de este Reino que Dios guarde! Quitados todos los sombreros, y repetirá tres veces ¡Viva! Y en cada vez ha de hacer una cortesía mirando al retrato del rey, inclinando una porción el pendón y le respondan los dos reyes de armas, a dos veces cada uno alternativamente, ¡Viva!

Y luego ha de hacerlos asimismo todo el pueblo, y luego se ha de marchar con el referido acompañamiento, llevando el pendón el señor alcalde, al toque de cajas y clarines por el Barrio de Tidón a la Plazuela de la iglesia de San Pedro, y en ella, puestos en la misma forma, se repetirá la aclamación con las mismas palabras y circunstancias. Y por la calle de la Rúa se irá a la Plaza del Castillo, en donde se repetirá la misma ceremonia. Y luego se irá por el Barrio de Abajo y se volverá por el de Medio, con el mismo acompañamiento de clarines y cajas, y se vendrá a parar al mismo tablado de la Plaza, a donde, puestos en la misma forma, entregará el señor alcalde al señor D. Rafael de Santesteban el pendón, y recibido, lo asienta en una piedra, que estará dispuesta en el tablado, requiere al escribano del Ayuntamiento le dé testimonio del acto de la proclamación que ha visto con todas sus circunstancias de todo con expresión, y el dicho escribano dirá: Yo lo otorgo.

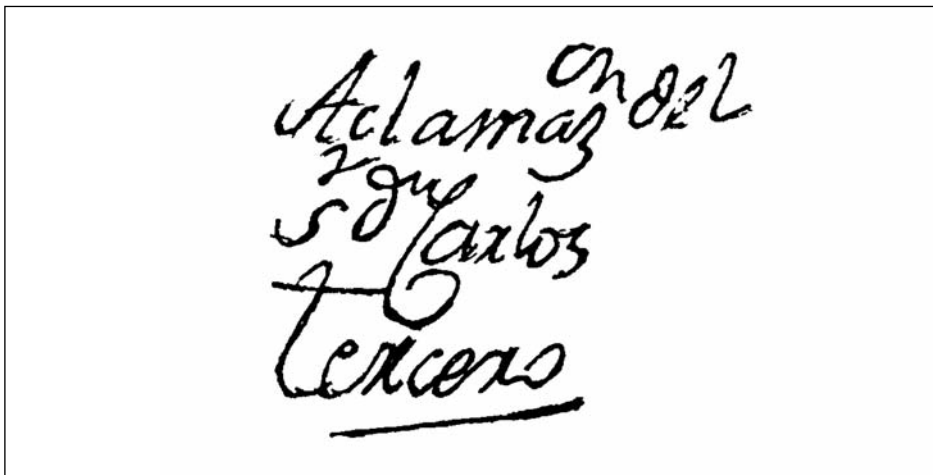


Plaza de San Pedro, segunda aclamación de rey

Y quedando el pendón puesto en el mismo tablado y bajo el dicho dosel, se bajará del tablado y, con el mismo acompañamiento, subirá la Ciudad a la sala de su consistorio, y desde sus balcones distribuirán dinero los señores alcalde y regidores al pueblo. Y el pendón ha de estar puesto en la forma referida en el tablado hasta la noche, quedándose los reyes de armas, como de guardia, en las esquinas del tablado.

Y a la noche se encenderán luminarias y hachas en los balcones de la Ciudad y se quemarán fuegos artificiales. Y también se acordó por la di-

cha Ciudad, que, concluida la función de aclamación, se tengan prevenidos los novillos y cerrada la plaza, y que a verlos se convida a todos los vecinos, eclesiásticos y seculares, con lo que se concluye la función. Y para que sirva en adelante de instrucción a semejantes casos, se mandó hacer este auto. Ante mí, José Antonio Hijón⁴⁴.



Aclamación del Sr. D. Carlos III

El 28 de septiembre de 1759 decidió el ayuntamiento celebrar la aclamación de Carlos III de Castilla, VI de Navarra, hermano de Fernando VI, a quien sucedió tras haber reinado en Nápoles. Había llegado carta de la reina madre gobernadora, con fecha de 27 de agosto último, para que se celebrase la dicha aclamación, y un bando, a son de caja y clarines, hacía saber a los vianeses que el 29 de septiembre levantarían el pendón por las calles y plazas a las 4 de la tarde: “Y para este efecto, se ordena y manda que todos los vecinos acudan a la casa de ayuntamiento a acompañar a la Ciudad, y que se cuelguen y adornen las puertas, ventanas y balcones de las casas, y por la noche se pongan luminarias y se tengan limpias las calles y plazas”. El rito de la aclamación real es idéntico al celebrado en 1746 para Fernando VI, con las tres aclamaciones, la primera en la Plaza Mayor, frente a la casa de ayuntamiento, la segunda en la Plaza de San Pedro y la tercera en la Plaza del Castillo o del Coso⁴⁵.

Desde Madrid llegó una carta del rey Carlos IV para dar la noticia de la muerte de su padre Carlos III el 14 de diciembre de 1788. Por medio de otra carta, del 30 de este mes, ordenaba, “a la mayor brevedad, el levantamiento de pendones, teniéndome de aquí en adelante por vuestro rey y señor natural”. Los actos celebrados son iguales a los ya conocidos, y una vez terminada la proclamación, el alcalde y los regidores tiraron, según la costumbre, desde el balcón del consistorio 28 reales de plata en moneda fraccionaria de ochavos y cuartos⁴⁶.

⁴⁴ AMV, Leg. 47, L. *Acuerdos*, 1746.

⁴⁵ AMV, Leg. 53, L. *Acuerdos*, 1759.

⁴⁶ AMV, Leg. 69, L. *Acuerdos*, 1788 y 1789.

En el inicio de la guerra de la Independencia, la respuesta de 14 de abril de 1808 del alcalde de Viana, después de los sucesos de Bayona y abdicación de Carlos IV a favor de Fernando VII, fue la siguiente: “He recibido la más agradable noticia de comunicarme, con fecha del 6 del corriente, su exaltación al trono por la abdicación hecha en su real persona por su augusto padre, mandándole levantar los pendones en su real nombre. Desde luego, que veo cumplidos los sentimientos de amor que ocupaban el corazón de sus individuos y los de sus naturales y vecinos hacia su Real Persona, se llenaron todos de un inexplicable gozo por haber llegado el feliz momento que tanto deseaba... alegría con que se recibió tan feliz determinación, esperando con impaciencia saber el día para verificar el acto de la proclamación y las demás ceremonias... se adelanta a dar a Vuestra Majestad los más cumplidos parabienes”⁴⁷.

En otro oficio daba cuenta el alcalde haber recibido, el 26 de septiembre de 1808, una carta de 11 de agosto que señalaba el día de la proclamación del rey Fernando VII, pero le fue imposible celebrarla por estar Viana ocupada por las tropas francesas y se excusa por ello.

Le animaron los más justos sentimientos del leal afecto que reina en mi corazón hacia mi amado monarca. Y seguidamente hubiera dado las muestras de mi lealtad en verificar el solemne y real acto de la proclamación de mi legítimo soberano, si no me hallase con el embarazo de tener en mi territorio y cercanías una grande porción de tropas francesas y estar con la mayor opresión en tales y tan críticas circunstancias, temiendo las resultas y fatales consecuencias a que me exponía como a mis vecinos con el tropel de esta gente, que, además de lo mucho que, con la fuerza de las armas, me han hecho suministrarles y me han exigido, han dejado a mis naturales desarmados. Pero en este momento tengo la satisfacción y consuelo de ver cercanas la tropas de la nación, que vienen apresuradas a retirar a las francesas de nuestro territorio. Y en el instante en que me halle libre de ellas, dispondré, con el amor y lealtad que exige tan amado soberano, celebrar el real acto de la proclamación con aquel aparato y ceremonias que se acostumbra, y que son propias del júbilo que me causa como a todos mis naturales y vecinos esta solemnidad.

El Señor Todopoderoso conserbe a mi amado rey y señor D. Fernando VII en su amor y gracia, le conceda la salud y nos le traiga con felicidad a su reinado... De mi ayuntamiento, Viana y septiembre 29 de 1808⁴⁸.

⁴⁷ AMV, Leg. 53, doc. 10, 1808.

⁴⁸ AMV, Leg. 53, doc. 10, 1808.



Plaza del Castillo o del Coso, tercera aclamación de rey

Durante la minoría de Isabel II, las cortes nombraron regente al general Espartero, duque de la Victoria y Morella. El ayuntamiento vianés dispuso, el 15 de mayo de 1841, que, al anochecer, todos los vecinos iluminasen los balcones y ventanas, habría repique de campanas y vistosos fuegos artificiales, durante la noche se permitirían todo género de diversiones públicas honestas y al día siguiente, misa solemne con Te Deum. Estaría prohibido salir a trabajar al campo, bajo severos castigos⁴⁹.

En una junta municipal de 23 de noviembre de 1843, el alcalde manifestó que la reina Isabel II había señalado, por real decreto, que el 1 de diciembre tendría lugar el acto de la proclamación y jura como reina constitucional, por haber llegado a su mayoría de edad. “Animada Su Señoría hacia su adorada reina con el amor más sincero y cordial”, para solemnizar el acontecimiento tomaron estos acuerdos.

Tal día a las 9 de la mañana se haría la proclamación en la Plaza de la Constitución con asistencia de la milicia nacional de Viana; a las 10 horas misa solemne en ella se hará la jura, “haciendo el párroco una exhortación concerniente al asunto”, y a continuación Te Deum en acción de gracias. La milicia hará las salvas de ordenanza y los vecinos cubrirán balcones y ventanas con colgaduras. A mediodía se dará una comida cívica a la milicia. Por la tarde se permitirán máscaras públicas y todo género de diversiones honestas. A las 7 de la noche los vecinos iluminarán sus casas y el ayuntamiento dispondrá de fuegos artificiales. Durante dicho día no se podría trabajar en ningún género de labor y durante los oficios religiosos las tiendas y tabernas debían estar cerradas⁵⁰.

⁴⁹ AMV, Leg. 110, doc. 2, *Bandos*, 1841.

⁵⁰ AMV, Leg. 107, doc. 20, L. *Acuerdos*, 1843.

BODAS REALES

Con motivo de las bodas reales, el ayuntamiento, tras recibir notificación oficial sobre el asunto, escribía una carta al rey para darle la enhorabuena. Era llevada personalmente a Pamplona por dos diputados, nombrados para ello, uno de ellos siempre el alcalde, para entregarla al virrey. También había que solicitar permiso al virrey para poder gastar de los propios municipales en las fiestas que con estas ocasiones se celebraban.

Al recibir el ayuntamiento la carta del rey Felipe IV que, desde San Lorenzo, comunicaba, el 4 de octubre de 1676, su casamiento con la archiduquesa Mariana de Austria, hija del emperador de Alemania, acordó el día 30 darle la enhorabuena, escribir una carta al regente, en cargo de virrey, y que la llevasen los diputados para esta función, Joaquín Barragán y Juan de Viña⁵¹.

En una junta municipal de 4 de noviembre de 1689 se leyó la carta siguiente del rey Carlos II: “Fieles y bien amados míos, alcalde, justicia y regidores de la ciudad de Viana, habiéndose ajustado mi casamiento con la Serenísima Mariana de Neoburg, mi prima, y llegado la noticia de que el día 28 de agosto se celebró mi desposorio en la villa de Neoburg, teniéndose por cierto que ha de ser en el servicio de Dios Nuestro Señor, bien de la cristiandad y conveniencia de nuestro reyno, que es el único fin que tengo en todas mis acciones, os lo he querido participar, por lo que os habéis de alegrar de tan acertada resolución, pues en ninguna más que en ésta puedo mostrar el amor que tengo a mis vasallos. De Madrid, 24 de octubre de 1689. Yo el Rey”⁵².

Daba cuenta el rey Felipe V a los vianeses de su boda con su prima María Luisa Gabriela de Saboya, con fórmula idéntica a la anterior: “en servicio de Dios Nuestro Señor y de la cristiandad y conveniencia de mis reinos, que es el único fin que tengo en todas mis acciones, os lo he querido participar, por lo que os habéis de alegrar de tan acertada resolución. Barcelona, 14 de noviembre de 1701”. La corporación mandó publicar un bando invitando a los vecinos a la fiesta, a celebrar el 10 de diciembre, domingo, con luminarias, fuegos artificiales y hogueras e iluminación de la fachada del ayuntamiento y de las casas del alcalde y regidores. Para el día siguiente anunciaron una corrida con los cuatro toros, propiedad de la ganadería municipal, otros dos toros del arrendador de las carnicerías y los novillos que hubiere, y debían contratar a los toreros necesarios. Y durante la corrida se tenga refresco de vino rancio, bizcochos y aguas de canela. Subieron de Logroño tres “toreadores”, y por lo que trabajaron y por haber muerto un toro a estocadas, recibieron 72 reales. El total de lo gastado en las fiestas alcanzó 998 reales de plata⁵³.

Una carta del rey Felipe V, fechada en Madrid el 23 de febrero de 1722, comunicaba el casamiento de su hijo Luis con la princesa Luisa Isabel de Orleans en Lerma, el 20 de enero. En marzo, y a la vez que la rogativa en honor a Santa María Magdalena, patrona de la ciudad, a causa de la sequía de los

⁵¹ AMV, Leg. 25, doc. 5, L. *Acuerdos*, 1676.

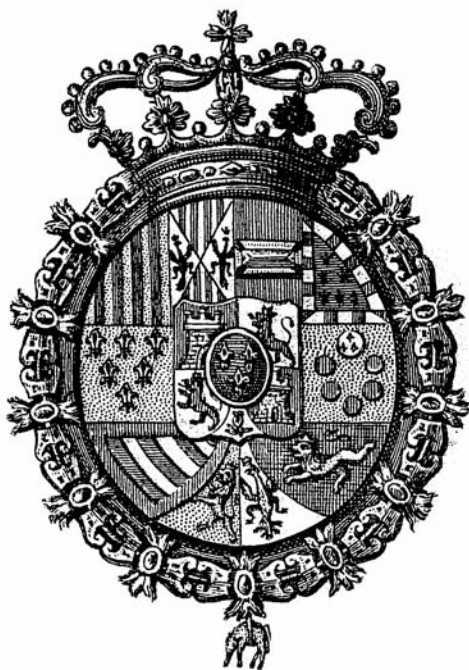
⁵² AMV, Leg. 28, L. *Acuerdos*, 1689.

⁵³ AMV, Leg. 33, L. *Acuerdos*, 1701; Leg. 34, *Libranzas*, doc. 3, 1701.

campos, celebraron una misa solemne con Te Deum y se encendieron luminarias, etc. Predicó fray José Plasencia, fraile de la Merced de Pamplona⁵⁴.

El 22 de octubre de 1765 se juntó el ayuntamiento con su alcalde Rafael de Santesteban, quien leyó una carta del rey Carlos III, cuyo contenido es el siguiente:

El rey. Fieles y bien amados míos, alcalde, justicia y regidores de la ciudad de Viana, habiéndose ajustado el casamiento del Príncipe de Asturias, Don Carlos, mi muy caro y muy amado hijo, con la princesa Doña María Luisa de Parma, mi muy cara y muy amada sobrina, hija del infante Don Felipe, duque de Parma, mi hermano, que en santa gloria haya, y celebrándose los desposorios en este Real Sitio, el día 4 de septiembre próximo pasado, he querido participároslo por la seguridad con que me hallo de que vuestro celo y amor a mi servicio concurrirá a la celebridad de esta noticia, con la particularidad que ha acostumbrado en semejantes ocasiones. De San Ildefonso, a 3 de octubre de 1765. Yo, El rey.



Escudo de la monarquía borbónica española

Resolvieron los corporativos unánimemente, para demostrar el júbilo y regocijo de tan loable noticia, hacer demostraciones de fiesta y poner luminarias el sábado 2 de noviembre. Y que el día 3 se cante y celebre, en la iglesia parroquial de San Pedro, una misa solemne con Te Deum en acción de gracias por tan feliz casamiento. Del mismo modo, para que llegue a todos la noticia, se publique un bando por las calles acostumbradas⁵⁵.

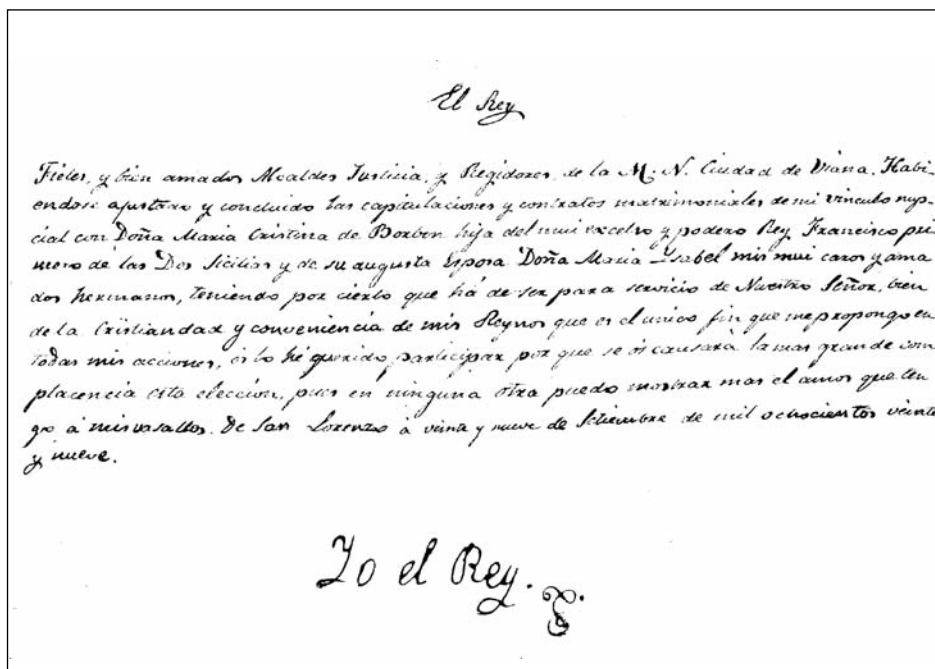
⁵⁴ AMV, Leg. 39, L. *Acuerdos*, 1722.

⁵⁵ AMV, Leg. 54, 35, 1765.

En 1816, el ayuntamiento comisionó al ilustre vianés, conde de Torremúzquiz, Luis de Múzquiz, caballero gran cruz de Isabel la Católica, del Consejo y Cámara de Su Majestad y del Supremo de Indias, residente en la corte, para felicitar al rey Fernando VII por su matrimonio. Así anota el documento que debía entregar en Madrid:

Señor: La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Viana, Caveza del Principado del Reino de Navarra, representada por nosotros sus comisionados, como hijos suyos, felicita a Vuestra Majestad por su venturoso enlace con la Reina Nuestra Señora. La lealtad y amor de esta ciudad a sus soberanos ha sido en todos los tiempos, es y será en los que sucedan la divisa que la caracteriza; sus habitantes, unidos con los demás que componen aquel reino, en las continuas luchas con las inmensas huestes del tirano (Napoleón), han dado pruebas bien positivas de esta verdad con asombro y con envidia de toda la Europa, imitando con esta conducta los heroicos ejemplos de sus nobles ascendientes, quienes quisieron a todo trance mantener su libertad, su legislación y sus costumbres contra las falanges cartaginesas, romanas y sarracenas.

Así que ofrecemos a Vuestra Majestad los más sinceros sentimientos de regocijo y de respeto de que está animada aquella Ciudad por la acertada elección de Vuestra Majestad, que al mismo tiempo que nos presenta una reina digna del trono de los Borbones, nos promete una venturosa sucesión para que mantenga en estos Reinos ilesa nuestra sacrosanta religión, la paz y la felicidad de los vasallos⁵⁶.



Fernando VII anuncia a Viana su boda con María Cristina de Borbón. Año 1829

⁵⁶ AMV, Leg. 90, doc. 6, *Correspondencia*, 1816.

Una vez terminada la segunda guerra carlista (1872-1876) y puesto que durante la contienda había sido la ciudad plaza fortificada de las tropas liberales del gobierno, aquí permaneció durante algunos años el regimiento de infantería de África nº 7, 2º batallón, destacamento de Viana. En estas circunstancias, y en un ambiente con muchos partidarios carlistas, se celebraron los festejos por la boda del rey Alfonso XII con María de las Mercedes de Orleans en 1878, que, por cierto, murió en este mismo año. Se constatan en el programa los juegos y costumbres más tradicionales y más queridos por los vianeses:

Programa de los festejos que en combinación con el Ayuntamiento de esta ciudad hace este Destacamento para celebrar el casamiento de Su Majestad.

Día 23 de enero. Diana al amanecer por la Banda de Cornetas y música municipal. A las 10 misa y Te Deum con asistencia de las corporaciones civil y militar. Después de la función religiosa tendrá lugar en la Plaza del Coso la cucaña de dos gallos. Por la tarde a las 3 se correrá un toro con cuerda, y terminado, habrá carrera de hombres en sacos adjudicándose dos premios de 20 reales.

A las 8 de la noche se dispararán fuegos artificiales en dicha plaza, y terminados éstos, se tocará retreta en igual forma que la diana. Durante los anteriores actos amenizarán la plaza las bandas municipal y de cornetas. Al oscurecer se iluminará la puerta del cuartel con multitud de luces de diferentes colores, la cual estará además adornada. En este día se repartirán a 100 pobres de la ciudad, y por cuenta de la guarnición, una ración de pan, una puesta de vino y un real de vellón.

Día 24. Diana como el día anterior. Cucañas verticales en la Plaza de la Constitución por la mañana a las 10 y media. Por la tarde a las 3, cucañas de cuerda con gallos y conejos en la misma Plaza. Por la noche a las 8 fuegos artificiales en el mismo sitio, y terminados, retreta en igual forma que el 23.

Día 24. Se repartirá limosna a 200 pobres por cuenta del Ayuntamiento. Durante las fiestas de este día habrá en medio de la Plaza una cuba con vino, en forma de fuente, y la música y banda tocarán durante los actos.

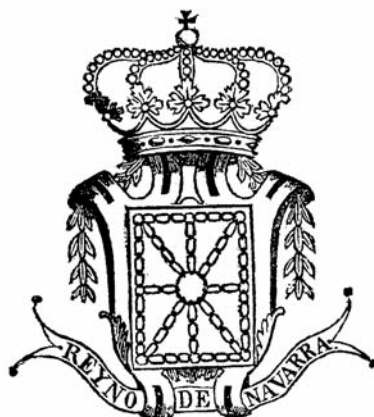
Día 25. Diana como en los días anteriores. Por la mañana a las 10, cucañas de cuerda con conejos. Acto seguido, juegos de aros montados en asnos, adjudicándose doce premios de 20 reales y dos de a 10 reales. Por la tarde, a las 3, cucañas de cuerda con gallos y la cucaña de sartén. Por la noche a las 8, fuegos artificiales, y terminados, retreta como los anteriores. Los festejos de este día tendrán lugar en la Plaza del Coso. Durante las fiestas, tanto el ayuntamiento como el cuartel y demás edificios públicos estarán colgados e iluminados y se invitará al vecindario para el mismo objeto. La fuerza que compone el Destacamento tendrá en los tres días rancho extraordinario con carne y vino. Viana, 21 de enero de 1878. El teniente coronel, Nicolás Jaramillo⁵⁷.

⁵⁷ AMV, Caja 166, Leg. 147, doc. 6, *Bandos*, 1878; doc. 9, *Comunicaciones*, 1878.

REINO DE NAVARRA.



Año. de 1831.



Con ocasión de la boda de la reina Victoria Eugenia de Battemberg con Alfonso XIII, un acuerdo municipal de 30 de mayo de 1906 mandó celebrar un solemne Te Deum e invitar a las autoridades a acompañar al ayuntamiento en corporación. Durante el día, declarado fiesta nacional, se hizo el pendón municipal y los vecinos engalanaron los edificios con colgaduras. Los ediles tomaron el acuerdo de llamar en adelante Paseo de la Reina Cristina al llamado hasta entonces Muro de La Solana. A mayordomía de palacio se envió a Sus Majestades un telegrama de felicitación en nombre de la ciudad, como cabeza del Principado de Viana. Con motivo de haber resultado ilesa la real familia, el mismo día de su boda, “del inicuo atentado anarquista ocurrido el 31 del pasado mes de mayo”, se cantó un Te Deum para dar gracias⁵⁸.

PASO DE LOS REYES POR LA CIUDAD

El castillo de Viana acogió en 1592 al rey Felipe II y a sus hijos, el primogénito príncipe Felipe y la infanta Isabel Clara Eugenia, con ocasión de su viaje a Tarazona en 1592 para jurar las cortes de Aragón, pero también el heredero juró los fueros navarros en Pamplona. Contaba el rey 75 años y estaba achacoso y enfermo de gota. En octubre de dicho año fue el alcalde de Viana, Miguel de Goñi, al monasterio de La Estrella, en San Asensio (La Rioja), a besar las manos al rey y se solicitó permiso al Real Consejo para gastar 4.000 ducados en su recibimiento⁵⁹.

⁵⁸ AMV, Leg. 38, *Acuerdos*, 1906, ff. 194 y 225.

⁵⁹ AMV, Leg. 17, L. *Acuerdos*, 1592, ff. 423-424.

El viaje fue relatado por Enri Cock, capitán y escribano real. “El día 15 de noviembre, domingo, salió la comitiva real de Logroño, después de comer, y vino nuestra guarda a sus arrabales en la ciudad, y pasó con Su Majestad la puente del Ebro, y un rato adelante se ven los mojones y límites del reino de Navarra, de donde se volvieron algunos caballeros hacia Logroño. Y, acabando con Su Majestad legua y media de camino, venimos a hacer la entrada en Viana, primera villa del reino y quedando Su Majestad en su palacio. Hízose en ella un buen recibimiento, y a la entrada de la puerta estaban pintadas las armas reales de Navarra, que es un cercado de cadenas colorado el campo y la cadena de oro”. Felipe II y su séquito entraron en Viana por el portal de San Felices, de donde salía el camino hacia Logroño. En 1575 había sido totalmente remodelado.

La impresión que el cronista real recibió de Viana fue muy buena y la describe así: “Viana, villa primera del reino de Navarra viniendo desde Castilla, tiene hasta quinientos vecinos, poco más o menos, de gente rica, y es título de los primogénitos de los reyes de Navarra. A la entrada tiene una hermosa iglesia y un portal de linda fábrica muy diferentes que en Castilla, que allí no son tan curiosos, tiene asimismo un lucido campanario. La comarca es de mucho pan y de grande abundancia de vino bueno y barato, que puede la bodega de Viana proveer a todo el reino de Navarra en tiempo de necesidad, y hay aquí todo más barato que en Castilla, porque no se puede sacar sin expresa licencia de Su Majestad”. Sin duda que le impresionaron la magnífica portada renacentista de la iglesia de Santa María y las numerosas bodegas del subsuelo de la villa⁶⁰.

A consecuencia de esta visita real, el castillo, en poder de los condes de Lerín, aunque propiedad del rey, fue restaurado y mejorado, según un memorial de 11 de junio de 1593 de los maestros canteros Ramos Arizmendi y Amador de Segura, “para que quede la casa con la autoridad que ella merece”⁶¹.

En plena guerra de Sucesión al trono de España, al saberse que la reina estaba en Vitoria y que antes de volver a Madrid se iba a acercarse a La Rioja, el ayuntamiento, a finales de 1710, decidió ir a visitarle y besarle la mano, y “mostrar el celo con que esta ciudad en todos los tiempos ha tenido con sus soberanos y su propio príncipe, como Cabeza que esta ciudad es de su estado en este Reino”. Fueron nombrados comisarios para esta misión Francisco Antonio Bustamante, alcalde, y Juan Oñate, y “sirvan al Príncipe, como a dueño de esta ciudad con 1.000 pesos, pues los empeños no le permiten más por ahora”. La reina estuvo algunos días en Nájera, hospedada en el monasterio benedictino de Santa María, estando de abad el vianés fray José Pérez de Lanciego, a quien por cierto le nombró arzobispo de Méjico. A principios de 1711 los vianeses cumplieron y entregaron el donativo a la reina y al príncipe en Navarrete⁶².

⁶⁰ COCK, E., *Jornada de Tarazona hecha por Felipe II en 1592*, Madrid, 1870, p. 58.

⁶¹ AGN, *Sección Papeles Sueltos*, Leg. 11, Carp. 11, año 1593, nº 65, Planos de la Casa Real de Viana. LABEAGA MENDIOLA, J. C., *Viana monumental y artística*, Burlada, 1984, pp. 48 y 49.

⁶² AMV, Leg. 37, L. *Acuerdos*, 1710 y 1711.

Un acuerdo municipal de 6 de marzo de 1876 anotaba que se había establecido la paz, terminación de la segunda guerra carlista, y que el rey Alfonso XII iba a pasar por Viana en dirección a Logroño. Aunque los recursos municipales eran escasísimos, había que hacer algún obsequio a la real persona. Acordaron levantar un arco en la carretera a la entrada de la ciudad y que se tirasen algunas docenas de cohetes, invitar al cabildo parroquial y al vecindario para salir, en unión con el ayuntamiento, “a recibir a Su Majestad y al ejército libertador”⁶³.

El 30 de agosto de 1903 pasaron por Viana el rey Alfonso XIII y los príncipes de Asturias; venían desde Logroño y se dirigían a Estella. Se levantó un arco en la carretera, salió el ayuntamiento a cumplimentarlos y el vecindario puso colgaduras en los balcones. Los bomberos habían regado la carretera y las calles por donde iba a pasar la comitiva real. Salió a agasajarlos la banda municipal y se tiraron 6 bombas de mortero o chupinazos y varias docenas de cohetes, que por orden municipal había fabricado el músico ciego Roque de Dios; los balcones del ayuntamiento se engalanaron con telas y el refresco que se dio costó 67 pesetas. Los concejales Gonzalo Cadarso y Miguel Jabat acudieron en representación de la ciudad a Estella. Posteriormente, se hizo constar en un acuerdo municipal, a propuesta de Cadarso, la satisfacción que había producido al ayuntamiento la visita que hicieron a esta ciudad el rey y sus altezas reales⁶⁴.

CELEBRACIÓN DE HECHOS DE ARMAS

Con frecuencia, era el propio rey y, a veces el obispo, quien solicitaba de los vianeses oraciones públicas en las guerras contra los enemigos de la monarquía o de la iglesia y se daban gracias a Dios, con actos religiosos de culto, por las victorias militares. La correspondencia oficial solamente informaba a los vecinos de las victorias, pero no de las derrotas.

Los turcos fueron un grave peligro para Europa, pues habían llegado a las puertas de Viena. El 28 de noviembre de 1683 se juntó el ayuntamiento, siendo alcalde Juan de Santesteban, para informar haberse recibido la carta del rey Carlos II que sigue:

El rey: Fieles y bien amados alcalde, justicia y regidores de la ciudad de Viana, habiendo sido Dios servido de que las armas del emperador nuestro tío hayan logrado una tan gran victoria contra el turco, no sólo haciéndoles levantar el sitio que tenía puesto a la plaza de Viena, sino derrotando su ejército tomándole la artillería, tiendas de campaña y otros pertrechos de guerra con mortandad de mucha gente. Y siendo este caso de los mayores y de más favorables consecuencias, por las grandes circunstancias de él como tal, debo reconocer que únicamente ha venido de la poderosa mano de Nuestro Señor. Os lo he querido participar para que, como tan buenos y fieles vasallos, me acompañéis en tan justo reconocimiento, disponiendo que en esa ciudad se den gracias a Nuestro Señor y se hagan las demás oraciones de regocijo que en tales casos se acostumbra, que en ello me serviréis. Buen Retiro, a 15 de noviembre de 1683. Yo, el rey.

⁶³ AMV, Caja 169, Leg. 148, L. *Acuerdos*, 1876.

⁶⁴ AMV, Leg. 33, *Acuerdos*, 1903, f. 152.

Tras la lectura de la carta, acordaron los corporativos echar un bando, el jueves primero, para invitar a todos los vecinos a poner por la noche luminarias y encender hogueras en las puertas. Y que al día siguiente acudan a la procesión de acción de gracias por la victoria de las armas que el señor emperador ha conseguido del bárbaro otomano. Y a cada uno de los del gobierno se les diese dos hachas de cuatro libras para ponerlas en la ventanas. El 24 de septiembre de 1685 seguía anunciando el rey las victorias de su tío el emperador contra los otomanos, y “siendo esto de tanta consecuencia para toda la cristiandad, he resuelto dar gracias a Nuestro Señor en las iglesias, empezando yo en Nuestra Señora de Atocha”. En Viana se festejó la victoria con los regocijos acostumbrados⁶⁵.

La victoria de las armas católicas contra los moros en el sitio de Ceuta fue celebrada en abril de 1695 con lanzamiento de 8 docenas de voladores, fabricados por José Zurbano, maestro polvorista de Los Arcos, y con idéntica celebración “por el buen suceso de las armas católicas contra el turco”⁶⁶.

Escribían el rey y la reina, el 15 de septiembre de 1702, y daban la noticia del desembarco de los ingleses y holandeses en las costas de Andalucía, el bloqueo por mar y tierra que han puesto a Cádiz y su entrada en Puerto de Santa María y Puerto Real, “para cuyo reparo se continúan todas las providencias conducentes a un fin que interesa a nuestra sagrada religión, paz y sosiego de estos dominios, habiendo contribuido las ciudades con levas de gente y servicios pecuniarios, he resuelto ordenaros hacerme el servicio que fuese más correspondiente a vuestra lealtad”. El ayuntamiento aprobó un donativo de 500 doblones⁶⁷.

Este otro suceso militar hay que encuadrarlo en la guerra llamada de Sucesión al trono español entre las tropas del archiduque Carlos de Austria y las de Felipe V de Borbón. Navarra optó por este último. Los frentes principales estuvieron en las zonas de Tudela y de Sangüesa, que fueron ocupadas y saqueadas por las tropas del Archiduque desde Aragón. Viana colaboró con más de 100 soldados “contra los rebeldes de Aragón”, partidarios del austriaco, y con un donativo de 2.000 ducados. Además, encargó en Madrid un retrato de Felipe V para colocarlo en el consistorio, ajustado en 44 pesos de plata vieja.

Por carta fechada en Madrid el 28 de noviembre de 1705, hacía saber el rey que la monarquía estaba combatida por muchos enemigos y herejes, “ejecutando en los templos profanaciones”, y que por el amor que le debían tantos buenos vasallos se iba a poner al frente de las tropas. “Todos los esfuerzos de la providencia humana son débiles e inútiles, si la piedad de Dios no los favorece, y está visible lo enojado que lo tienen nuestras culpas, y que se debe temer nos afligirá con mayores castigos, si no recurrimos a aplacarle arrepentidos y humillados, se hagan rogativas generales, que la necesidad requiere, pidiendo a Dios, por medio de María Santísima, especial protección para esta monarquía, nos asista misericordioso y compasivo, sea servido de echarme la bendición... se eviten los pecados públicos y que se haga justicia”.

⁶⁵ AMV, Leg. 25, L. *Acuerdos*, 1683, ff. 395 y ss.; Leg. 28, L. *Acuerdos*, 1685.

⁶⁶ AMV, Leg. 31, doc. 2, *Cuentas*, 1695; Leg. 32, doc. 1, *Cuentas*, 1695, f. 14.

⁶⁷ AMV, Leg. 33, L. *Acuerdos*, 1702.

Ante tal deseo real, resolvieron los vianeses sacar en rogativa la imagen de Nuestra Señora del Rosario de la iglesia de San Pedro, tener expuesto el Santísimo durante tres días con misas y vísperas y el último día sermón a cargo del padre Valencia, jesuita en Logroño, “varón apostólico y de la primera erudición”. El último día se cantaría el rosario por las calles en forma procesional con el estandarte de Nuestra Señora⁶⁸.

El 30 de diciembre de 1705, el cabildo de San Pedro había recibido una comunicación del obispo pidiendo que el clero hiciese rogativas públicas a Dios Nuestro Señor, por intercesión de su Santísima Madre, “detenga el azote de la guerra, que por todas partes aflige a esta católica monarquía, que su Divina Majestad llene de bendiciones a nuestro rey y Señor D. Felipe V y le dé felicísimos sucesos en el viaje a la ciudad de Zaragoza”. El cabildo lo consideró justo y, por lo urgente de la causa, determinó celebrar una procesión el 4 de enero con la efigie de Nuestra Señora de la Soledad, tener expuesto el Santísimo Sacramento y cantar una misa solemne y vísperas de Nuestra Señora de los Dolores. Se invitó a estos actos a los frailes del convento de San Francisco y a las cofradías⁶⁹.

La guerra continuaba dos años después. El día 3 de mayo de 1707 se reunieron el alcalde y los regidores en su consistorio por haberse recibido una carta del virrey y capitán general del reino de Navarra, que anotaba lo que sigue:

Habiendo conseguido las armas de las dos coronas, el día 25 del próximo pasado, sobre el campo de Almansa, la feliz y completa victoria contra las de los aliados, cuyas apreciables circunstancias individualmente entenderá Su Señoría por el trasumpto asiento, y siendo tan dignas de ser celebradas y aplaudidas, se las participo a Vuestra Señoría, gustoso y seguro de que las solemnizará con las demostraciones de regocijo correspondientes a su fiel amor, que tan repetidamente tiene acreditado Vuestra Señoría en todas ocasiones. Deseando yo las que sean de su gusto y satisfacción. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Pamplona, a 2 de mayo de 1707. El Príncipe Alberto T'Serclaes de Tilly y Montmorency. Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Viana.

Terminada de leer la carta, “con las demostraciones de alegría correspondientes al celo y amor, que siempre reside en la ciudad y todos sus individuos del real servicio”, acordaron encender, el próximo domingo, 8 de mayo, luminarias y hogueras, como se acostumbra. Y que al día siguiente hagan procesión general y misa solemne con el Santísimo Sacramento expuesto, y después de la misa canten el *Te Deum laudamus*. Dos regidores fueron nombrados para hacérselo saber al cabildo y a las parroquias, al convento de San Francisco y a los abades y priores de las cofradías. Asimismo, acordaron publicar un bando solemne para que todos los vecinos pusieran luminarias, hicieran hogueras y asistieran a la función.

En otra carta de 27 de junio, desde El Buen Retiro, agradecía el rey a Dios el triunfo de sus armas en los campos de Almansa, “como prueba de mi justicia y de lo que me intereso en la defensa de la religión”, y pedía la celebra-

⁶⁸ AMV, Leg. 36, L. *Acuerdos*, 1705.

⁶⁹ Archivo Parroquial San Pedro de Viana, L. *Acuerdos del Cabildo*, 1705, f. 107.

ción de procesiones generales. La paz de Utrecht, en 1713, puso fin a la guerra con la victoria de los Borbones⁷⁰.

El Rey.

Fieles y bien amados Alcaldes, Justicia y Regidores de la Ciudad de Viana: Para implorar de la Divina Misericordia y Piedad el socorro en las actuales calamidades que afligen al Reyno, he resuelto que se hagan publicas rogativas, devotas, y oratorias oraciones en todos mis dominios en la misma forma que se han practicado en ocasiones semejantes o de igual necesidad: y así lo mando dispongan que en esa Ciudad, Villas y demas Pueblos de su Partido y Jurisdiccion se execute uno y otro con la mayor brevedad, esperando de vuestra fidelidad, y del celo jamas que siempre habeis manifestado a mi Real Servicio lo acreditareis ahora mas particularmente, por lo que en ello me interesa, y se interesa la causa publica. De S.^{ta} Ildefonso a 12 de Septiembre de 1804.

Yo El Rey. S.

Carta de Carlos VI a Viana para que se hagan rogativas. Año 1804

Desde San Ildefonso comunicaba el rey, el 10 de agosto de 1794, su deseo de implorar del auxilio divino “la felicidad de mis armas en las actuales circunstancias de la guerra contra los franceses”, pidiendo rogativas públicas en todo el reino, cesando durante ellas todos los festejos públicos”. Deseando mostrar los ediles su obediencia al rey, celebraron las rogativas y salió en la procesión la imagen de Santa María Magdalena, la penitente, patrona de la ciudad⁷¹.

La sublevación de Riego en 1820 en Cabezas de San Juan, al grito de “Libertad y Constitución de 1812”, dio paso al llamado Trienio Constitucional. Pronto surgió un movimiento contrario entre los llamados realistas o absolutistas partidarios de Fernando VII. Con una función solemne se puso en la fachada del ayuntamiento de Viana la lápida de la Constitución, que fue grabada en oro por Antonio San Germán. Las autoridades prestaron juramento al nuevo régimen constitucional en una fiesta con fuegos artificiales, luminarias y reparto de bizcochos.

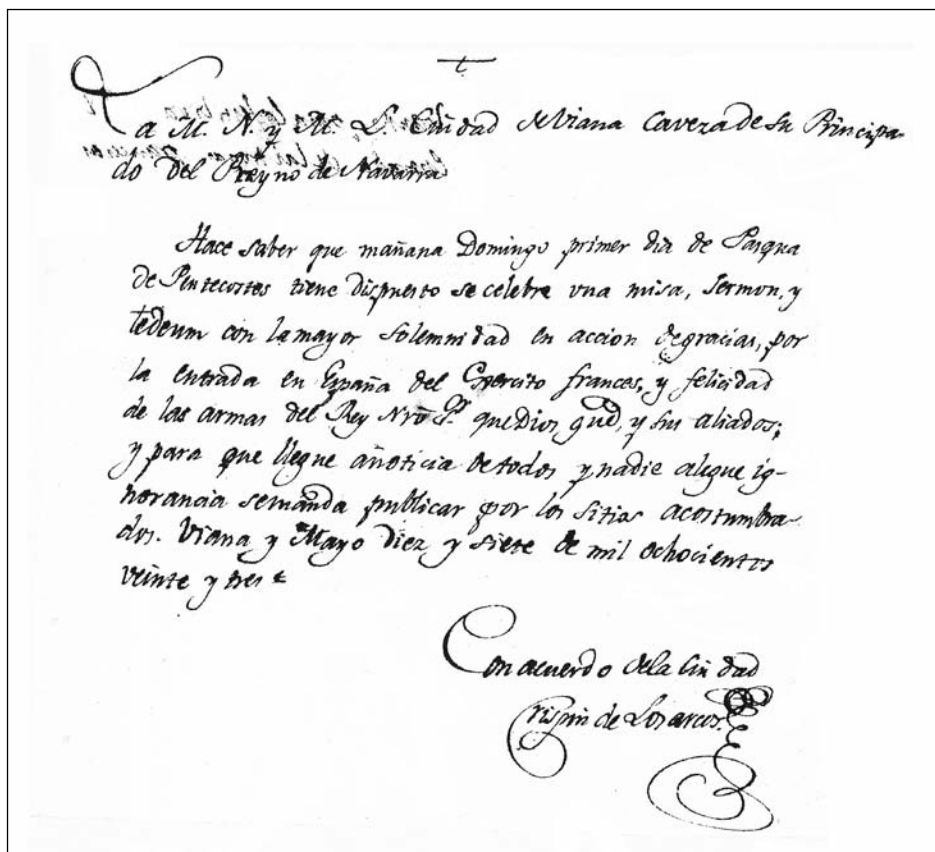
⁷⁰ AMV, Leg. 34, L. Acuerdos, 1707.

⁷¹ AMV, Leg. 71, L. Acuerdos, 1794.

Para celebrar los éxitos de la milicia nacional de la localidad, en relación a los facciosos realistas que merodeaban por los alrededores de la ciudad, el ayuntamiento constitucional determinó, el 9 de mayo de 1821, que el próximo día 15, festividad de San Isidro Labrador, se le diese una comida,

poniendo los ranchos en las proximidades de la basílica de Cuevas. Y para que a este acto patriótico no faltase ningún requisito, compatible con las circunstancias de este pueblo, acordaron también que en dicho día se corran, en el corral de Cuevas, los novillos que tiene el Ayuntamiento, que haya músicas marciales, sin omitir la orquesta de aficionados, y por la noche iluminación general de todas las calles y plazas. Y se convidará a aquellas personas eclesiásticas y seculares que más pruebas de adhesión y patriotismo tienen dado⁷².

A partir de 1821 se fue preparando en Navarra, y en otras tierras, el alzamiento de los realistas contra el régimen constitucional y, al no poder derribarlo, el 7 de abril de 1823 entraron en España los llamados Cien Mil Hijos de San Luis, quienes pacificaron la nación, abolieron la constitución y reimplantaron el poder absolutista de Fernando VII.



Bando para celebrar una misa de acción de gracias por la entrada de ejército francés en España. Año 1823

⁷² AMV, Leg. 94, L. Acuerdos, 1821.

A primeros de junio de 1823 se recibieron en Viana órdenes de la Regencia del Reino, referentes a la cautividad del rey nuestro señor, exigiendo “que en todos los pueblos libres, que vayan libertándose del yugo revolucionario, se celebre un solemne Te Deum en acción de gracias por la entrada del ejército libertador en Madrid. Y que se implore la divina asistencia, con fervorosas y devotas rogativas públicas, en todas las iglesias de los mismos pueblos, por espacio de tres días, pidiendo a Dios por la conservación de los preciosos días de Nuestro Augusto Soberano y su Real Familia y por su regreso al trono”.

Asimismo, el obispo de Calahorra ordenó, el 16 de junio, cantar un Te Deum con toda solemnidad posible y devoción del clero y del pueblo y celebrar rogativas públicas durante tres días al Todopoderoso “por los expresados fines tan interesantes a nuestra sagrada religión y a la felicidad del rey y del Estado”.

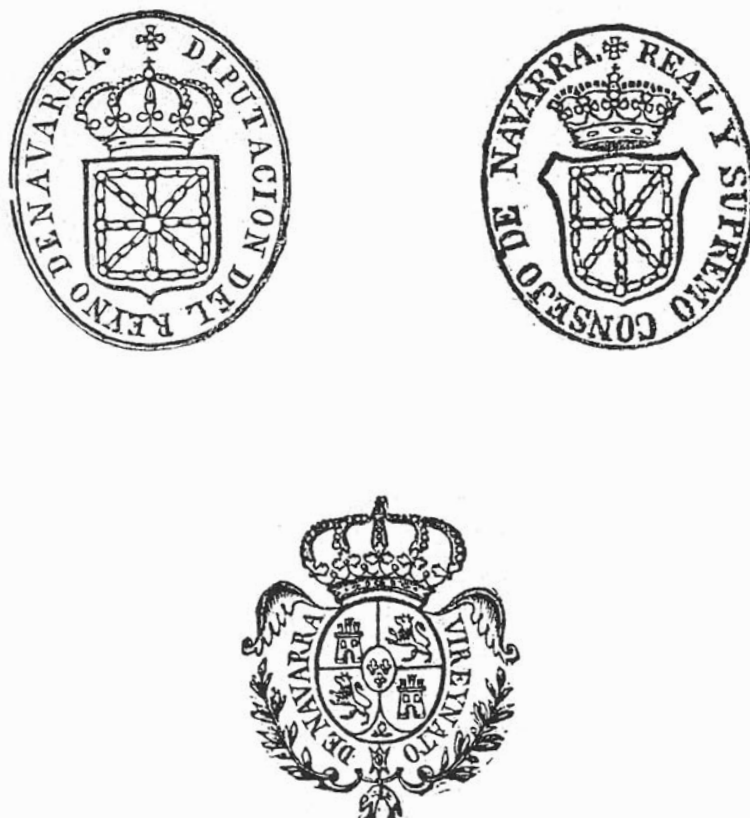
Enterado el cabildo de dichos oficios, acordó dar principio a las rogativas y celebrar solemne Te Deum para los fines indicados, invitar al ayuntamiento y echar un bando para que concurriesen los vecinos. Algunos curas del cabildo vianés, que se hallaban presos en Logroño por no haber querido jurar la constitución, fueron puestos en libertad: Félix Ramírez, Cipriano María Díaz, Pablo Fernández, Juan José Navarro y Santos Navarro Marañón. Después de la misa en acción de gracias, “por la libertad de nuestro rey Fernando VII”, hubo fuegos artificiales, hachas de pez y resina, luminarias y música de dulzaina a cargo del gaitero de Burlada Francisco Luzuriaga⁷³.

Durante los años 1833-1840 tuvo lugar la primera guerra carlista y la ciudad de Viana fue fortificada por las tropas del gobierno, aprovechando sus muros y torreones medievales y su posición estratégica sobre un cerro. Exceptuando la momentánea toma de la ciudad por las tropas de Zumalacárregui, el 3 de septiembre de 1834, la ciudad estuvo siempre en poder del ejército liberal. El 23 de marzo del año 1838 tuvo lugar la acción del Cueto, cerro inmediato a la localidad en donde se construyó un fuerte, con victoria de los liberales. Así se celebró el acontecimiento en su primer aniversario del año 1839:

Victoria de un hecho de armas. En memoria de la victoria conseguida contra los enemigos del trono de nuestra adorada reina Doña Isabel II, en el día 23 de marzo, del año próximo pasado, en que fue atacada esta plaza, acuerda que el 23 del corriente, como de su aniversario, se celebren en acción de gracias misa, Te Deum, etc., dándose la siguiente alocución: Nacionales y soldados de esta guarnición, engreídas las facciones con los pasajeros triunfos que habían conseguido antes del 23 de marzo del próximo año pasado, creyeron en este día y subyugar vuestra cerviz a sus mazmorras feroces e inhumanas, peores cien veces que la misma muerte, llegando su osadía, después de la demolición de nuestros baluartes por más de 800 disparos de cañón, que los caribes contra ellos habían asentado, hasta intentar por tres veces el asalto a la fortaleza del Cueto. Pero recibido con una serenidad incomparable a bayoneta calada por vuestros pechos guerreros y leales, al mando del valiente gobernador Don Ramón Corres, fueron rechazados con la mayor ignominia y pérdida considerable sin nin-

⁷³ APSPV, L. *Acuerdos Cabildo*, 1823, ff. 29-31, 36 y 37. AMV, Leg. 68, L. *Cuentas*, 1823.

guna nuestra. Este fue el resultado de una intentona preparada con un mes de anticipación, que vuestro valor y entusiasmo desvaneció en un solo día.



Para celebrar la memoria de tan fausto suceso, ha dispuesto vuestro Ayuntamiento que la aurora del día de mañana sea anunciada por un repique de campanas. Que a las diez de la misma salga aquél de su sala consistorial, acompañado de la Milicia Nacional, hasta la iglesia de Santa María, en donde se celebrará misa solemne y Te Deum en acción de gracias, a cuya función asistirán los señores gobernador, oficiales y personas civiles, prohibiendo que durante el oficio divino se trabaje y se tengan abiertas las tiendas de cualquier clase que sean. Concluido, habrá preparado un exquisito rancho para toda la Milicia Nacional, al que asistirán un individuo de cada clase de tropa de esta guarnición, dándose a toda ella ración de vino a expensas del Ayuntamiento, finalizándose el día con una corrida de novillos. Y a la noche se celebrará por aficionados, a beneficio del Santo Hospital, la brillante comedia titulada “El qué dirán”. Enseguida se bailará el baile inglés, terminando la función con un gracioso y divertido sainete.

Nacionales, vuestro Ayuntamiento no necesita haceros excitaciones, está satisfecho de vuestros servicios en medio de los peligros más inminentes, proseguid con vuestra noble conducta, sin que amaños ni intrigas introduzcan en vuestras filas el germen de discordia, y el triunfo de nues-

tra causa en todos tiempos es seguro. Viva Isabel II, Viva la Constitución y las tropas de la Milicia y Ejército Nacional. Viana, 22 de marzo de 1839. El Alcalde 1º, Matías Echeverría⁷⁴.

Un bando de 26 de octubre de 1839 hacía saber a los vecinos la terminación de la 1ª guerra carlista “para celebrar los grandiosos y felices sucesos, ocurridos en estas desgraciadas provincias, que han dado fin a la desastrosa guerra fratricida que les devoraba y la paz tan deseada de todos los pueblos y dar gracias al Todopoderoso”. Había dispuesto el ayuntamiento celebrar el día 27 una solemne misa con *Te Deum* en Santa María, a la que asistirían el ayuntamiento en cuerpo, los oficiales de la guarnición y la milicia nacional. Por la tarde se correrían tres novillos y de 8 a 10 se tirarían vistosos fuegos artificiales. Debían asistir todos los vecinos, no se podría trabajar en ningún género de labor y estarían cerradas las tiendas y las tabernas.

Al día siguiente, con respecto a los novillos que se habían corrido, un bando hacía saber el abuso y maltrato a los animales al anotar “que ninguna persona, ni militar ni paisano, se ponga a caballo ni pegue palos a los novillos”, so pena de ser castigado con trabajar durante ocho días en las obras de la fortificación⁷⁵.

Con motivo de la terminación de la 2ª guerra carlista, 1872-1876, Carlos VII cruzaba la frontera navarra hacia Francia, por Arneguy. Regresó el rey Alfonso XII, el 7 de febrero de 1876 entraba en Pamplona, y con su reinado dio comienzo la Restauración. Un bando hacía saber a los vianeses que el rey Alfonso XII había ordenado que del 20 al 22 de marzo fuesen días de fiesta nacional por el restablecimiento de la paz. Invitaba el alcalde a los vecinos a una misa solemne con *Te Deum* con la asistencia del ayuntamiento en corporación⁷⁶.

He aquí el alcance que tuvo en la ciudad una victoria española de la guerra de Cuba en 1896 y que se refleja en este bando:

Benito Gómez de Segura, alcalde constitucional de la ciudad de Viana, hago saber: que, según noticia oficial recibida de la gran victoria obtenida por nuestro valiente ejército derrotando completamente a las fuerzas insurrectas de la isla de Cuba y cogiendo prisioneros a los jefes principales de la insurrección, he creído mi deber publicar este acontecimiento, que tantos beneficios reporta a las familias, y para dar más realce al suceso, invito al vecindario a colocar luces en las fachadas de las casas y colgaduras. Viana, 21 de febrero de 1896.

El 2 de abril tuvo lugar en la parroquia de Santa María una solemne rogativa, que recorrió las iglesias de San Francisco, San Pedro y La Soledad, para pedir al Todopoderoso la pronta terminación de la guerra de Cuba. Asistió el ayuntamiento en corporación y fue invitado el vecindario. Se hicieron colectas especiales para mandar a los soldados vianeses que peleaban en Cuba, “en defensa de nuestros sagrados derechos, y al saberse la noticia de la muerte del cabecilla Mateo y otros importantes de la insurrección de Cuba, a manos de nuestro bizarro ejército, se solemnizó este importante hecho y se

⁷⁴ AMV, Leg. 107, L. *Acuerdos*, 1839, f. 54; Leg. 108, doc. 2, *Bandos*, 1839.

⁷⁵ AMV, Leg. 108, doc. 2, *Bandos*, 1839.

⁷⁶ AMV, Caja 164, Leg. 145, doc. 7, *Bandos*, 1876.

iluminaron las fachadas de las casas”. Cuba se independizó de España en 1898⁷⁷.

A continuación algunos sucesos de la guerra de África, y en primer lugar un bando de 1893 que invita a rezar por el triunfo de nuestros ejércitos y por los fallecidos en campaña:

Don Fructuoso Elizalde, alcalde constitucional de esta ciudad de Viana, hace saber: Que por el presidente del M.I. Cabildo Eclesiástico de esta ciudad ha sido invitada esta Corporación Municipal a la solemne función religiosa que se celebrará mañana, 19 del actual, y hora de las 10 de la misma, en la parroquia de Santa María, para rogar a Dios por el triunfo de nuestras armas en la lucha entablada con los moros del Riff, enemigos de nuestra sacrosanta religión. A cuyo acto acudirá el Ayuntamiento en corporación, e invita al vecindario a su asistencia, tanto para que, por medio de sus oraciones se consiga el triunfo de nuestras armas, como para sufragio de las almas de nuestros hermanos, que han derramado su sangre en el campo de batalla en defensa de nuestra querida patria y de nuestro honor nacional. Así pues, espera la mayor asistencia de todo el vecindario, dando en ella pruebas de su religiosidad y cariño hacia sus hermanos y del patriotismo que todo español siente en su corazón al ver ultrajada su honra por los enemigos. Viana, 18 de noviembre de 1893. (Firmado) Fructuoso Elizalde⁷⁸.

Con motivo de la toma del monte Gurugú por el ejército español se tiraron 46 docenas de cohetes el 29 y el 30 de octubre de 1909. He aquí un bando de 1910 invitando a un funeral por los caídos en campaña:

D. Amado Manrique Fernández, presidente del Ayuntamiento constitucional de Viana, hace saber: Los valerosos soldados que en las abruptas montañas del Rif murieron abrazados a sus banderas, los héroes que en su sangre generosa extendieron el nombre sacrosanto de España por el inculco suelo africano, los hermanos nuestros, en fin, que a tan inconmensurable altura supieron colocar el pabellón patrio, reclaman hoy una oración, y seguro estoy que este pueblo tan cristiano no se les ha de negar. No olvidéis que el que honra a los muertos, y más cuando son nuestros, gloriosamente se honra a sí propio. La piedad y la misericordia son virtudes que premia y agradece mucho el Creador, y entendiéndolo así, el Ayuntamiento ha dispuesto, de común acuerdo con la superioridad eclesiástica, celebrar hoy solemnes exequias como justo tributo y en honor de los que ciñen sobre sus nobles sienes el simbólico laurel. Confío, pues, en que el noble vecindario en masa acudirá a orar por los valientes soldados que dieron su vida porque la patria viva. Hacerlo así mereceréis el bien del cielo y la eterna gratitud de vuestro alcalde. Viana, 7 de noviembre de 1910, (Firmado) Amado Manrique.

A estos funerales por los fallecidos en Melilla se invitó a todos los que formaron parte del ejército de África y se hallaban en Viana⁷⁹.

El 19 de enero de 1912 se celebraron en Viana los funerales por el alma de Juan Cruz García Aramayo, teniente del regimiento de infantería de Me-

⁷⁷ AMV, Caja 196, Leg. 165, doc. 18, *Bandos*, 1896.

⁷⁸ AMV, Caja 190, Leg. 162, doc. 9, *Bandos*, 1893.

⁷⁹ AMV, Leg. 40, *Acuerdos*, 1909, f. 263; Caja 24, *Bandos*, 1910, 14; Leg. 40, *Acuerdos*, 1910, f. 300.

lilla, muerto gloriosamente en la batalla del Riff el 27 de diciembre, “en lucha heroica contra los enemigos de la Patria, madre común de todos, enorgullecendo a sus conciudadanos con este glorioso hecho”. A la colocación de una placa de mármol en su casa nativa acudió el general gobernador militar de Logroño Francisco García Ajamil⁸⁰.

Daba cuenta el alcalde, el 23 de septiembre de 1925, el júbilo que había producido en el vecindario el telegrama que había remitido el gobernador provincial “de haberse verificado con feliz éxito en África operaciones de suma trascendencia para el ejército español”, y que se prolongaban un día más las fiestas en honor de la Virgen de Nieva. Al año siguiente, el 28 de mayo, mandaron los ediles un telegrama de felicitación a Sanjurjo y al jefe del gobierno por el éxito de las operaciones de África con la entrega “del funesto cabecilla Abd-el-Krim”⁸¹.

Un acuerdo de ayuntamiento, de 30 de octubre de 1927, anotaba que el gobierno estaba decidido a celebrar el final de la guerra de Marruecos en toda España con un oficio de difuntos por los que perdieron la vida en campaña, a partir de junio de 1909, y un Te Deum en acción de gracias por haber terminado la guerra. Se invitó a los actos a todos los supervivientes que tomaron parte en ella, y se les obsequió con un banquete, tocó la banda municipal y se organizaron bailes “al estilo de la comarca”⁸².

Transcribimos algunos bandos publicados para celebrar acontecimientos de la guerra civil, 1936-1939, con motivo de la toma por los nacionales de dos ciudades importantes y de la terminación de la guerra:

Don Tomás Quintana Álvarez, alcalde presidente ejerciente del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, hago saber: Las radios con sus ondas, las campanas con su bronceada voz acaban de anunciar un glorioso triunfo de nuestras armas; todo el mundo en estos momentos nos admira y de los pechos españoles sale un grito unánime de alegría: ¡Se ha tomado Barcelona!

Este triunfo merece festejarse, y de ninguna mejor manera que recurriendo a nuestro magnífico templo parroquial, postrándose ante el Altísimo a dar gracias por el triunfo obtenido y manifestarse en homenaje a nuestro glorioso Ejército Nacional. Por tanto, todo el vecindario debe engalanar sus balcones y acudir, sin excusa alguna, a las cinco y media de esta tarde en acción de gracias. Y a continuación se hará el desfile de costumbre, pero más nutrido, si cabe, en homenaje a nuestro glorioso Ejército gritando hasta enronquecer: ¡Franco, Franco, Franco, Viva España! Viana, 26 de enero 1939. El alcalde, Tomás Quintana⁸³.

Don Ángel Urra Zúñiga, alcalde presidente del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, hago saber: Que para celebrar las glorias militares de sus héroes y la entrada triunfal en Madrid del Generalísimo Franco, por cuanto significa la alegría de la liberación nacional, se ha establecido el día de la Victoria. Y el Ayuntamiento de mi presidencia ha organizado, con tal

⁸⁰ AMV, Leg. 41, *Acuerdos*, 1912, f. 505; Leg. 44, *Acuerdos*, 1912, ff. 10 y 26.

⁸¹ AMV, Leg. 58, *Acuerdos*, 1925, f. 35; 1926, f. 96.

⁸² AMV, Leg. 59, *Acuerdos*, 1927, f. 23.

⁸³ AMV, Caja 91, *Bandos*, 1939.

motivo, festejos cívico-religiosos para los días 18 y 19 del actual, con arreglo al siguiente programa.

Día 18. Diana, misa mayor y concierto a continuación, vaca y música por la tarde y a las 12 de la noche hoguera.

Día 19. Diana, una misa en la ermita de Nuestra Señora de Cuevas a las 11, a la que se irá en manifestación desde la Plaza de los Fueros, donde se organizará, saliendo de la misma a las 10, para llegar con la debida antelación. Terminada la misa, se hará de igual forma el regreso hasta el cementerio, donde se rezará un responso por los mártires caídos en esta Cruzada en defensa de Dios y de la Patria, por la tarde, como el día anterior, habrá vaca y música.

Esta alcaldía ordena a todo el vecindario a que en dichos días engalane sus balcones y ventanas con los colores nacionales. Todo el que se precie de patriota y buen ciudadano no debe faltar a engrosar la manifestación que se organice en honor de nuestro glorioso ejército y del invicto Caudillo el Generalísimo Franco, dando pruebas, una vez más, de fervientes católicos asistir en masa, como en las mayores solemnidades, a los actos religiosos en acción de gracias por la terminación de la guerra e implorar nuestras preces por los Mártires de esta Cruzada.

Espero de la cultura de los vecinos la mayor compostura en todos los actos y, en particular, en las manifestaciones de ida y regreso a Cuevas. El Alcalde, Ángel Urra. ¡Viva España, viva Franco!⁸⁴.

Don Víctor Garín Moreno, Alcalde presidente del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, hago saber: Que celebrándose el día de mañana, primero de octubre, la fiesta de nuestro invicto Caudillo, Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, esta alcaldía exhorta al vecindario a sumarse entusiastamente a los actos organizados con tan fausto motivo, debiendo engalanar los balcones y ventanas con colgaduras nacionales. Viana, 30 de septiembre de 1940. El Alcalde, (Firmado) Víctor Garín⁸⁵.

⁸⁴ AMV, Caja 91, *Bandos*, 1939.

⁸⁵ AMV, Caja 91, *Bandos*, 1940.

RESUMEN

A partir del siglo XVI Viana celebró con todo esplendor los acontecimientos de la monarquía española: nacimientos de príncipes, lutos por el fallecimiento de los reyes, aclamaciones de nuevos reyes y bodas. Se rezaba por el triunfo de las armas de la monarquía y se daban gracias a Dios por las victorias guerreras. Además de los cultos religiosos, como misas y rogativas, el ayuntamiento programaba fuegos artificiales, danzas, músicas y desfiles grotescos, pero sobre todo corridas de toros a las que tan aficionados eran los vianeses. Estas celebraciones tuvieron mucha importancia, sobre todo durante el siglo XVIII, y el municipio gastó tan fuertes sumas de dinero público que la propia monarquía intentaba reducir. Viana tuvo el privilegio, como algunas otras ciudades navarras, de que el propio rey le comunicara personalmente por escrito el acontecimiento a celebrar, y fue consciente de que al heredero real le correspondía el título navarro de Príncipe de Viana.

ABSTRACT

As of the XVI century, Viana celebrated the events of the Spanish monarchy in all their glory: the births of princes and princesses, mourning the deaths of kings and queens, acclaiming new kings and weddings. The triumph of the monarchy's forces were prayed for and thanks were given to God for victories at war. In addition to religious acts, such as mass and rogation, the Town Council laid on firework displays, dances, musical events, grotesque parades and, above all, bullfights, which the local population was so fond of. These acts were celebrated on a grand scale, particularly during the XVIII century, and the municipality spent such large sums of public money that the monarchy itself even tried to cut down on the expenses involved. Like some other towns in Navarra, Viana held the privilege that the monarch in person informed the town, in writing, of the event to be celebrated and was fully aware that the heir to the throne would bear the Navarran title of Prince of Viana.